1. DATOS DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios Nº 335 de 2019.
Objeto:	Contratar los servicios de recolección, manipulación, transporte, almacenamiento temporal y disposición final (destrucción o devolución) de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora, globos y demás incautados por las autoridades competentes en el distrito capital.
Contratante:	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB-NIT: 899.999.061-9
Contratista:	Voladuras Controladas de Colombia SAS NIT: 900.475.948-1
Valor de contrato:	Novecientos unos millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos ($901.849.000) M/CTE.
Valor en SMMLV:	1267,63
Fecha de inicio:	07 de junio de 2019
Fecha de terminación:	06 de enero de 2.020
Modificatorio 1:	Por el cual el 23 de diciembre de 2019 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato en Cuatro (4) meses a partir de la fecha de su vencimiento.
Fecha de terminación:	06 de mayo de 2.020.
Modificatorio 1:	Por el cual el 4 de mayo de 2020 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato en cinco (5) meses y catorce (14) días a partir de la fecha del vencimiento del modificatorio 1. Y se adiciona el contrato en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

Fecha de terminación: 20 de octubre de 2.020

Póliza de cumplimiento: N°21-44-101297658 Anexo 5 de Seguros del Estado
Vigencia: 07/06/2019 – 20-10/2023

habitáculo se moje o emita gases o vapores al exterior. Preferiblemente que el tubo de escape de gases debe estar ubicado en la parte delantera y no comprometa el área de carga. Además, que en el furgón permitan la ubicación y clasificación del material que va a trasportar. Cuando se empleen vehículos cuya plataforma sea metálica esta debe recubrirse con una lona, madera para luego colocar una capa de arena seca.

b. Capacidad de carga: 3 pasajeros como mínimo en la cabina principal y 1 tonelada de carga en adelante.

c. Deberá contar con revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes y en caso de que el vehículo funcione con Gas Natural deberá contar con el certificado del sistema actualizado. Dicho vehículo deberá garantizar disponibilidad 7 días de la semana por 24 horas y deberá garantizar un tiempo de respuesta no mayo a 3 horas, posterior a la llamada del Supervisor del Contrato.

3.1.1.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

d. Durante la vigencia del contrato se tuvieron disponibles 3 vehículos de la siguiente manera:

- Del 6 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo entre la cabina y la carrocería, para no comprometer el área de carga. SOAT Nº 10788100000550 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica Nº 46504086 vigente hasta 05/11/2020
- Para la temporada comprendida entre el 20 de noviembre de 2.019 y el 10 de enero de 2.020 se tuvo disponible, 24 horas al día 7 días a la semana, adicional al vehículo principal, el vehículo HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga. SOAT Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y Revisión Técnico Mecánica Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

- Del 1 de agosto al 20 de octubre de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NKR de placas JKU458, cilindraje 2999 CC, modelo 2021, tipo furgón, color blanco, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia el costado derecho de la carrocería, para no comprometer el área de carga. El vehículo tiene capacidad de carga de 3 pasajeros en cabina y 2.2 toneladas de carga. SOAT Nº 78822153-603469538 vigente hasta el 03/07/2021. No requiere revisión técnico-mecánica.

En el anexo 10 de este informe, se detalla el estado del vehículo y su revisión diaria por parte del conductor y su disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana desde el 1 al 20 de octubre de 2020 como último periodo de cumplimiento del presente contrato.



Ilustración 1 Vehículo Disponible para la actividad de Recolección de Material Pirotécnico



Ilustración 2 Vista frontal del Vehículo y Señalización del Contrato

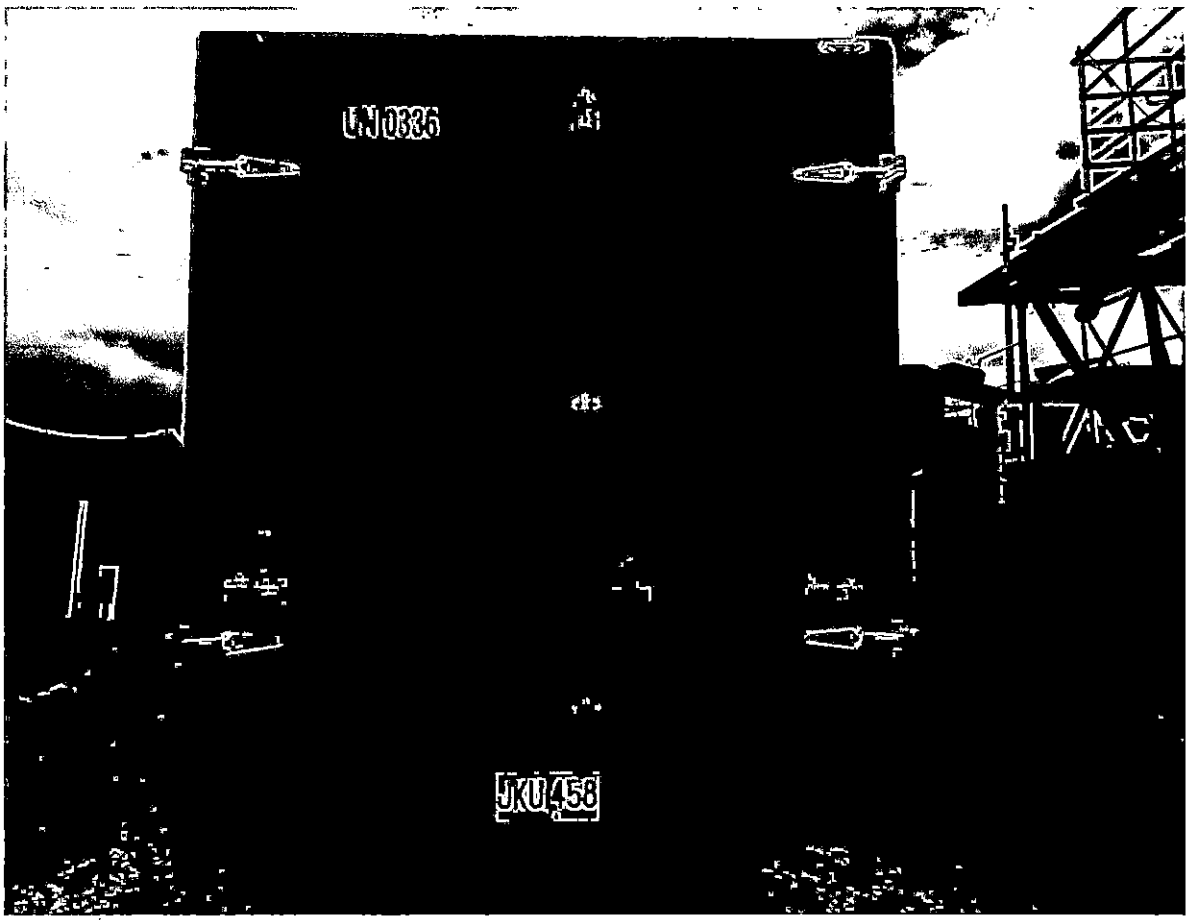


Ilustración 3 Vehículo principal

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

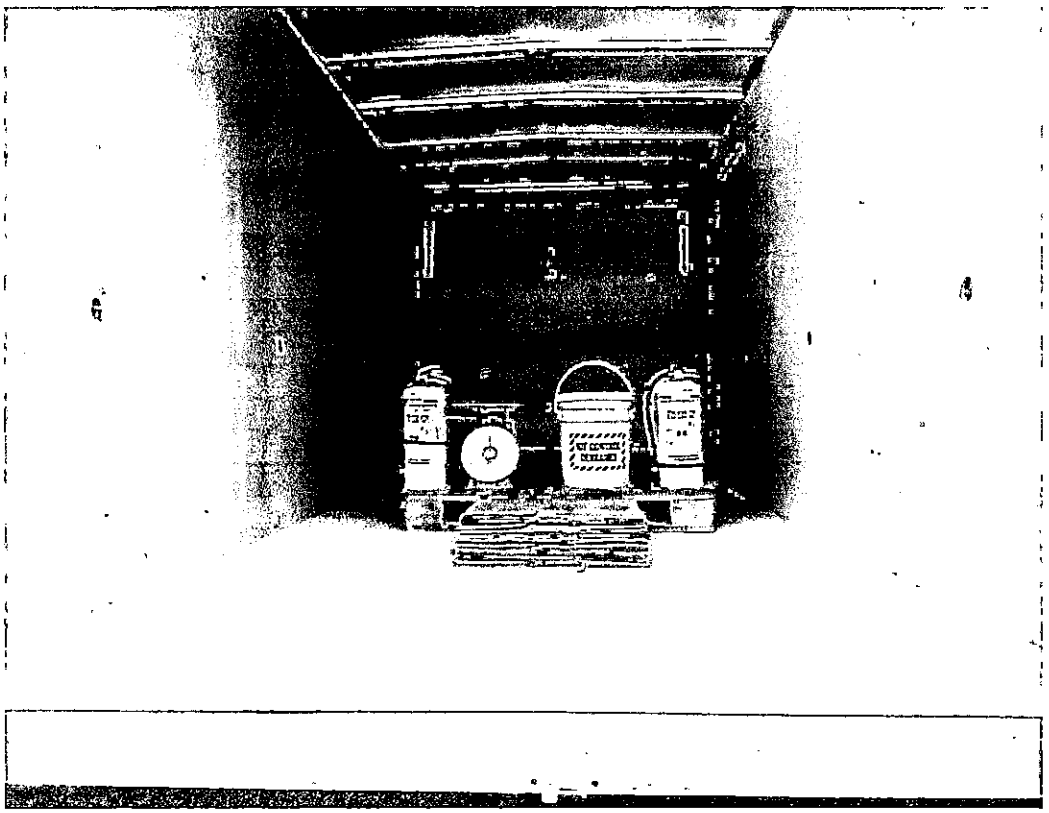


Ilustración 4 Interior del furgón recubierto en madera (Antichispas)



Ilustración 5 Tubo de Emisión de Gases (Entre la carrocería y la cabina)

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA: seguros mundial® tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICION AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE AÑO	MES	DIA	HASTA AÑO	MES	DIA
2020	7	3	2020	7	4	2021	7	3

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
78822153 - 603469538	JKU458	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2999	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
3	CHEVROLET	

LINEA VEHICULO: NKR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4J0501	9GDNMR856MB001207	9GDNMR856MB001207	2,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JAIME ANDRES CABRERA MORALES	4789327	CC	79951238	BOGOTA D.C.

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	80001151	78822153	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION PREVEA	TASA RUNT
31	$ 423.300	$ 211.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR: $ 636.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Ilustración 6 SOAT Vehículo Principal

a. Rotulo de identificación de acuerdo con lo estipulado en la NTC 1692 Segunda actualización anexo 1 (rotulo de identificación).

b. La rotulación deberá estar ubicada a 2 metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte a una altura media que permita su lectura, dicha rotulación deberá ser en material reflectivo y deberá ser resistente a la intemperie.

c. EL vehículo deberá contar con los siguientes elementos básicos para la atención de emergencias (mínimo dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras, ropa protectora de la talla del conductor, linterna intrínsecamente segura con baterías de repuesto, equipo para recolección y limpieza) que sean de fácil acceso y RESULTADO FINAL y los demás equipos y dotaciones de acuerdo con la tarjeta de seguridad NTC 4532 anexo 3.

d. El vehículo deberá tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas y explosiones.

e. El vehículo deberá contar con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se active cuando el vehículo se encuentre en marcha atrás.

f. El contratista debe obedecer lo estipulado en los decretos 2535 de 1993 y 1809 de 1994, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional en lo referente al manejo de armas, municiones y explosivos.

3.1.2.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante la vigencia del contrato el vehículo estuvo identificado según NTC 1692, de la siguiente manera:
   - Rotulo de las Naciones Unidas **"UN-0336" que corresponde a ARTIFICIOS DE PIROTECNIA.**
   - Rotulo del Grupo 4 **"Solido inflamable"**
   - Rotulo de Grupo 1 **"Explosivos"**
   - Rotulo de identificación de sustancias peligrosas en rombo dividido en cuatro grupos así:
     INFLAMABILIDAD en el grupo 4 **"Extremadamente inflamable"**
     SALUD en el grupo 3 **"Explosivo"**
     REACTIVIDAD en el grupo 3 **"Extremadamente Peligrosos"**
     AGUA con la indicación **"no apagar con agua"**

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

b. La rotulación mencionada en el literal anterior se elaboró en material reflectivo y resistente a la intemperie y se ubicaron a 2 metros de distancia en los laterales del vehículo y a una altura media tanto en laterales como en la puerta trasera del vehículo.

c. El vehículo cuenta con dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras, con fechas de vencimiento **mayo de 2.021 y diciembre de 2.020** respectivamente, ropa

protectora para el conductor y los técnicos, linterna intrínsecamente segura con baterías de repuesto, equipo para recolección y limpieza de derrames.

d. El vehículo se adecuó para que sea intrínsecamente seguro ya que cuenta con polo a tierra, tiene direccionado el exosto hacia la parte delantera (entre la cabina y la carrocería) para que las emisiones de gases no se dirijan hacia la carga y su furgón se ensamblo en madera para que el material incautado no reaccione a las chispas.

e. El vehículo cuenta con dispositivo sonoro y cámara de seguridad cuando se encuentra en marcha hacia atrás.

f. El Decreto 2335 de 1993, en el Capítulo II artículo 54, habla del transporte de explosivos dentro del Territorio Nacional y que el mismo se debe efectuar de acuerdo con los requisitos que expida el Comando General de las Fuerzas Militares.
En cuanto al Decreto 1809 de 1994 **Voladuras Controladas de Colombia SAS** informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 para la aplicación del artículo 54, del Decreto 2535 de 1993, el transporte de los explosivos y sus accesorios deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

- ✓ Autorización de la venta de explosivos y sus accesorios.
- ✓ Permiso para transporte de estos, expedido por la autoridad militar respectiva.
- ✓ Factura de pago suministrada por la Industria Militar.
- ✓ Solicitud escrita a la autoridad Militar de la Jurisdicción de la escolta respectiva, sin la cual no podrá trasladar el material.
- ✓ Certificación de la entidad transportadora en la que se responsabilice el transporte y custodia del material, desde su lugar de origen a su destino final.

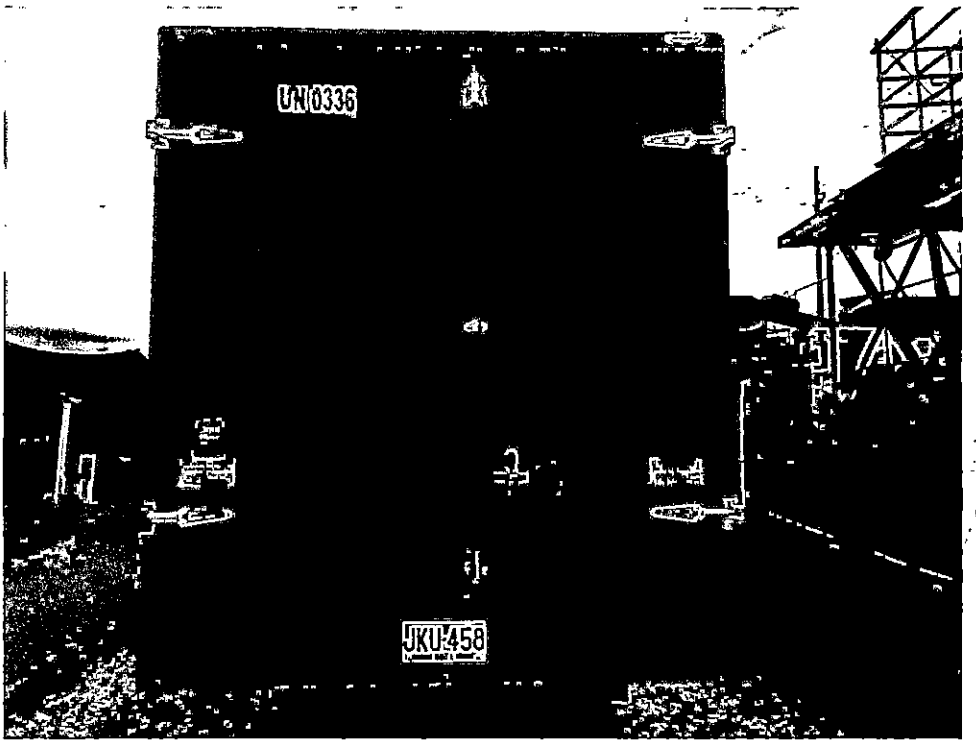
La pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital, no se acogen a dicha reglamentación. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** da buena Fe de que los materiales que la **UAECOB** dispuso bajo su control Durante la vigencia del contrato, fueron manejados por nuestro personal de acuerdo con las normas de seguridad vigentes para el transporte de explosivos y sus accesorios, sin generar ningún incidente ni calamidad, ni en las incautaciones generadas, ni en el almacenamiento.

En el anexo 10 de este informe, se detalla el estado del vehículo y su revisión diaria por parte del conductor y su disponibilidad 24 horas al día 7 días a la

semana desde el 1 al 20 de octubre de 2020 como último periodo de cumplimiento del presente contrato.



Ilustración 7 Rótulos de Identificación del Vehículo



, Ilustración 8 Señalización parte trasera del vehículo

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	20-10-2020	20-10-2020

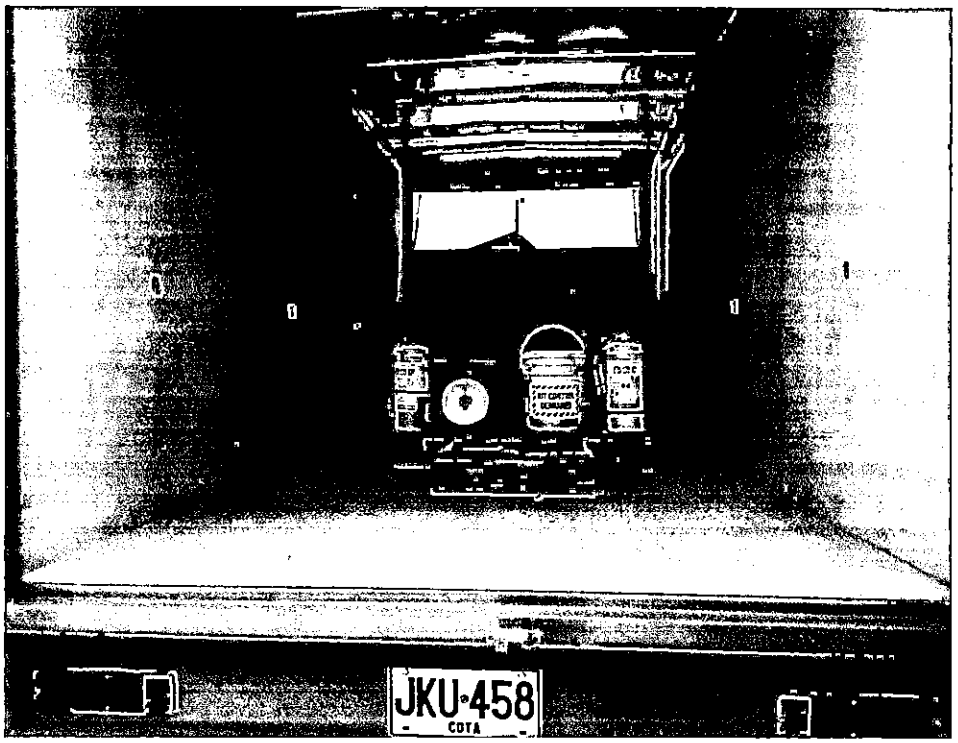


Ilustración 9 Kit de Limpieza de Derrames del Vehículo



Ilustración 10 Extintores Vehículo y Seguridad de la Carga

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	20-10-2020	20-10-2020

3.1.3. OBLIGACIONES CONDUCTOR

a. Garantizar que el conductor del vehículo de transporte cumpla con todos los requisitos establecido en la normatividad vigente para la conducción del tipo de vehículo requerido para transporte de mercancías peligrosas.

b. El contratista deberá garantizar que el conductor del vehículo se encuentre en condiciones físicas y de salud adecuadas para la función y que no se encuentre bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

c. El conductor deberá contar con un curso certificado por una entidad de educación superior reconocida y/o de fuerzas militares o de Policía Nacional o Internacional (homologado por la autoridad nacional competente), en manipulación de explosivos y/o similares.

3.1.3.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante la vigencia del contrato se dispuso de 2 conductores 24 horas 7 días a la semana. Identificados como El Señor **TEÓFILO ROBERTO LÓPEZ MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.278.967 y licencia de conducción se servicio público No. 79.278.967 con fecha de vencimiento 30/09/2022. Y el señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.055.552509 y licencia de conducción de servicio público No. 1055552509 con fecha de vencimiento 02/01/2021.

b. El técnico especialista tecnológico en explosivos de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** y encargado de supervisar las labores realizadas en el desarrollo de este contrato, vigilo que el personal encargado de conducir no se encontrara bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

c. El Señor **TEÓFILO ROBERTO LÓPEZ MORALES**, cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.1412 folio No.82 con fecha de vencimiento 03/09/2021.
El Señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** cuenta con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No. 463 y folio 28 con fecha de vencimiento 06/05/2021.

3.1.4. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El vehículo debe contar con un (1) sistema de comunicación (intrínsecamente seguro) tipo Avantel, radio, (sistema troncalizado o VHF) o celular, que garantice comunicación 24 horas, 7 días a la semana con el supervisor del contrato RESULTADO FINAL / Productos generados

3.1.4.1. AVANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Se tiene disponibilidad 24 horas, 7 días a la semana del recurso de un celular con número **3207671740**, el cual está asignado al Conductor **TEÓFILO ROBERTO LOPEZ MORALES** y el celular con número **3193558373** el cual está asignado al Conductor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA**, quienes se encuentran disponibles a cualquier requerimiento y están capacitados para la reacción ante cualquier activación del servicio de recolección.

3.1.5. REDUNDANCIA

En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el operador y la empresa de transporte debe sustituirla a la mayor brevedad de iguales o superiores condiciones. Este deberá ser reemplazado en un término no superior a 2 horas.

3.1.5.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Como vehículo de reemplazo en caso de contingencia Durante la vigencia del contrato, el vehículo CHEVROLET NHR de placas WFH329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado.

El vehículo cuenta con cámara y con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se activa cuando el vehículo se encuentra en marcha atrás.

Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga. SOAT N° 10708100001720 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica N° 46504086 vigente hasta 05/11/2020

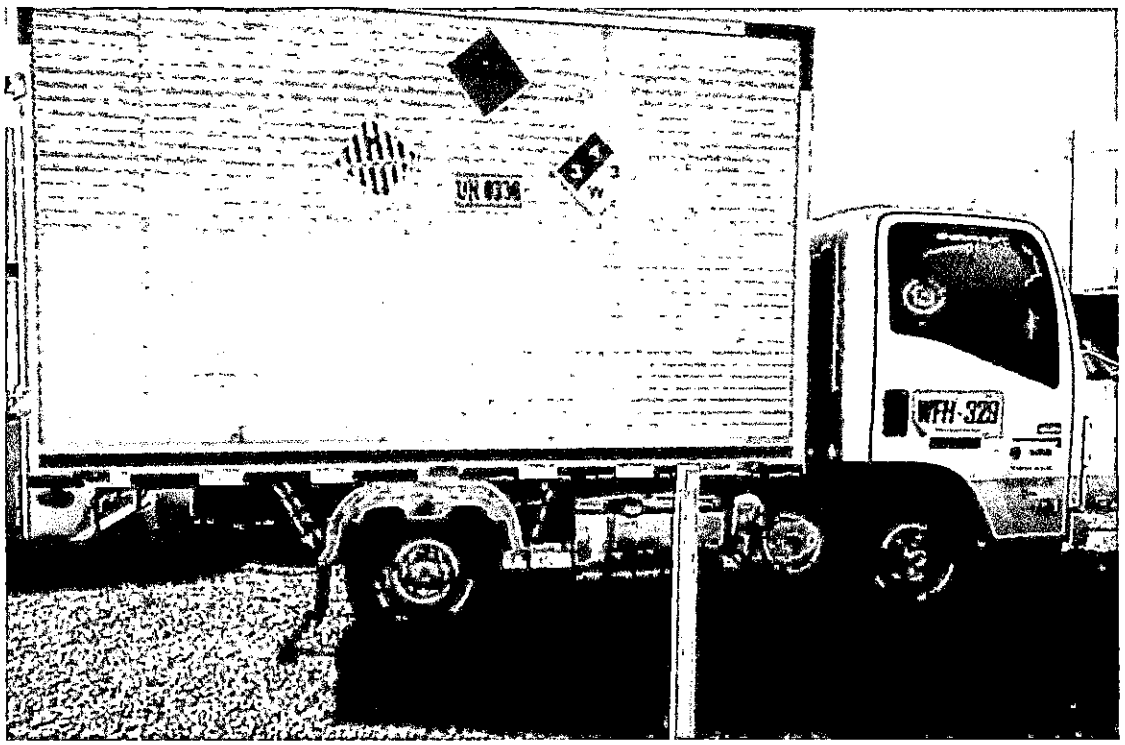


Ilustración 11 Vehículo de Reemplazo en caso de Avería del principal

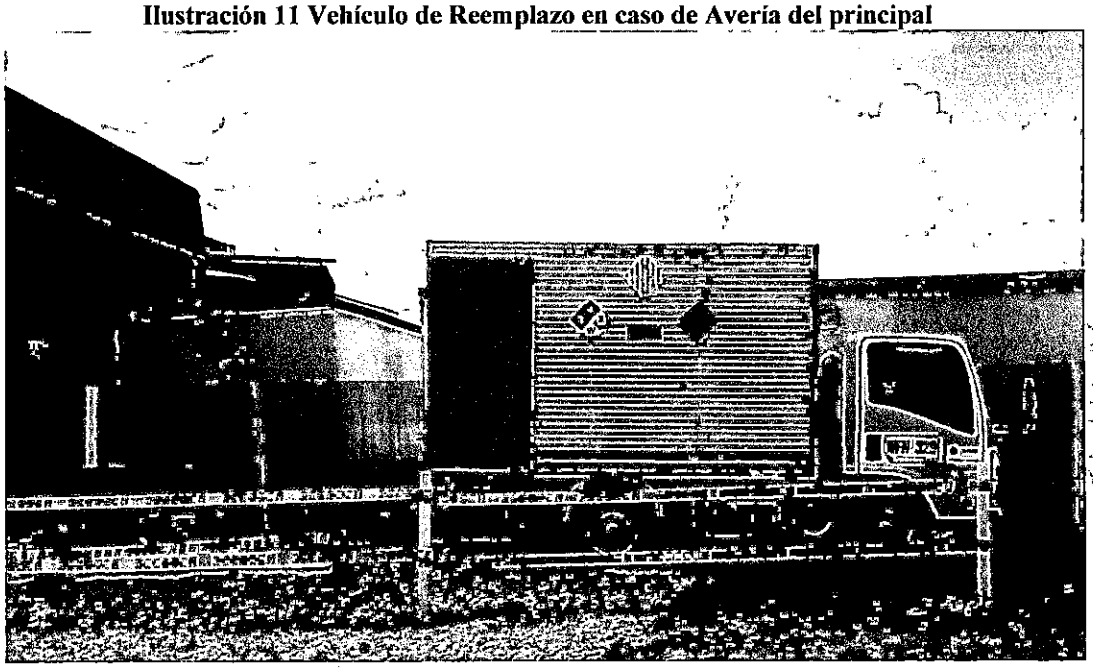


Ilustración 12 Vehículo de reemplazo

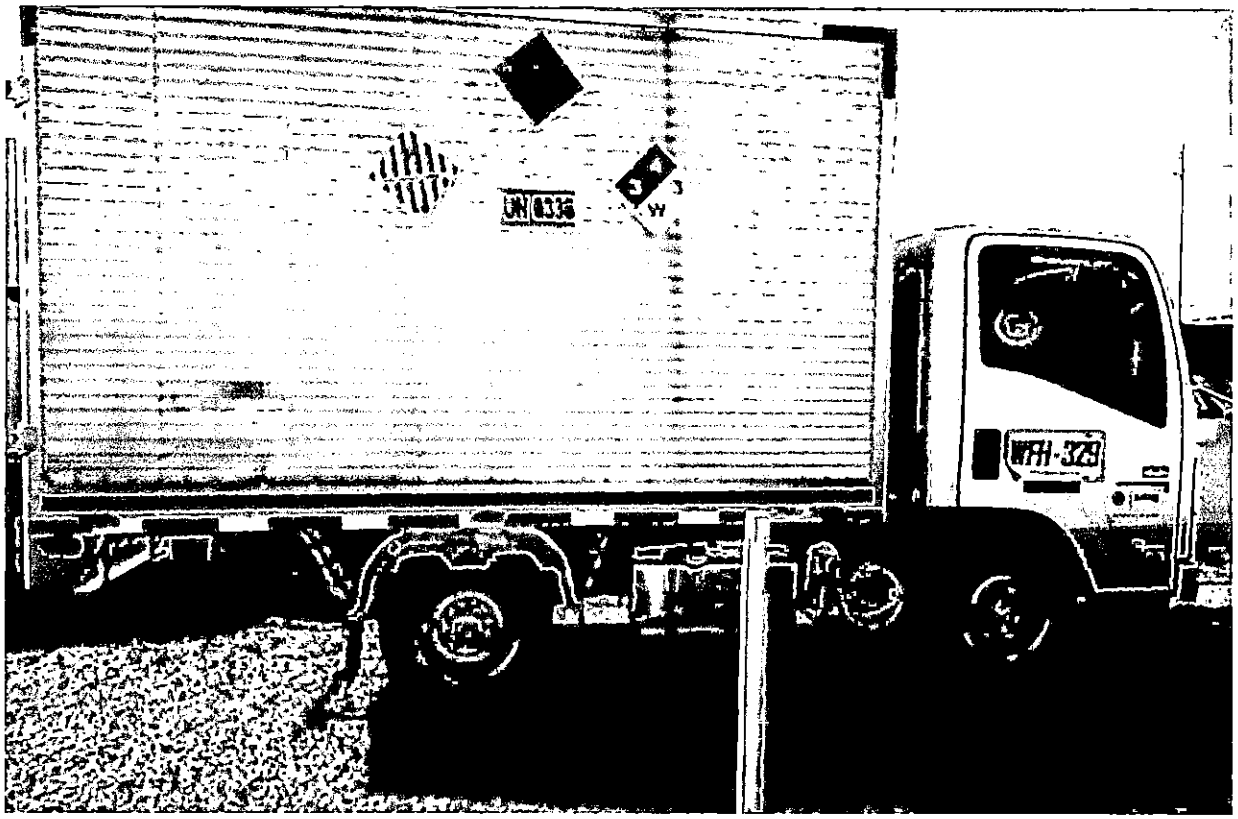


Ilustración 13 Vehículo de Reemplazo

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2019-11-12	2019-11-15	2020-11-14

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10708100001720	WFH329	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	FURGON

LINEA VEHICULO	
NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1N7887	9GDNLR551FB032553	9GDNLR551FB032553	1.30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BECERRA AVENDAÑO, JOSE ORLANDO	3114627043	CC	79434479	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	21	71517	0	BOGOTA D.C

CARGA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
310	$ 419800	$ 209900	$ 1700

TOTAL A PAGAR
$ 631400

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Ilustración 14 SOAT Vehículo de Reemplazo

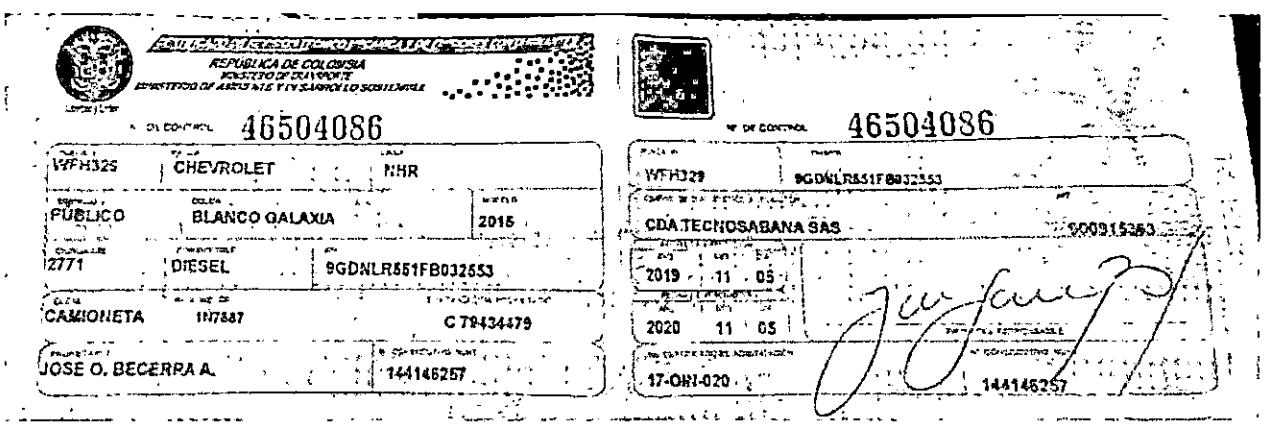


Ilustración 15 REVISION TECNICO MECANICA Vehículo de Reemplazo

3.1.6. PERSONAL DE APOYO

a. Un (1) Técnico en manejo de explosivos o similares, certificado la Escuela de Ingenieros Militares, Policía Nacional o por institución Educativa superior, tecnológica Nacional o Internacional (homologado por la autoridad nacional competente), con una experiencia demostrada en el manejo de explosivos de mínimo cinco años.

b. Un (1) Auxiliar de Carga con título de Bachiller y certificación en manipulación de explosivos y accesorios, expedido por la Unidad de Ingenieros Militares o por Institución de educación legalmente reconocida, nacional o internacional.

c. Un (1) Conductor que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el acápite Obligaciones del Conductor.

d. El personal disponible con capacitación en el manejo de estos elementos debe contar con afiliación al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo identificado por la ARL.

e. El proponente adjudicatario deberá entregar los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos para el Recurso Humano, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en todo caso previo a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

f. La acreditación de la experiencia será contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.

3.1.6.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

a. **Técnicos:** Durante la vigencia del contrato se tuvo la disponibilidad de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) de 3 técnicos especialistas en manipulación de explosivos, como se detalla a continuación.

Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales

Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.459 y Folio No. 28 con fecha de vencimiento 06-05-2021.

Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1413 y Folio No. 82 con fecha de vencimiento 03/09/2021.

Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZÁLEZ - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.462 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

Durante el periodo comprendido del 20 de noviembre 2.019 al 10 de enero de 2020 presto sus servicios de forma permanente (24 horas 7 días a la semana) para este contrato el técnico especialista en manipulación de explosivos **Sargento (Re) MIGUEL ANGEL PEÑA GAMBOA**

b. **Auxiliares de Carga**: Durante la vigencia del contrato se tuvo la disponibilidad de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) de los siguientes auxiliares calificados, con Certificado de Idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1411 y Folio No. 82 fecha de vencimiento 03/09/2021.
- **JUAN JOSÉ RUBIO CÉSPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021
- **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de

CONTROLADAS DE COLOMBIA

Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

c. **Conductores:** Durante la vigencia del contrato se tuvo la disponibilidad de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) de los siguientes conductores calificados:

- **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.552.509**
- **TEÓFILO ROBERTO LOPEZ MORALES – CC 79.278.967**

d. Durante la vigencia del contrato todo el personal estuvo vinculado al sistema de seguridad social para lo cual se adjunta certificación, expedida por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

a. El día 19/junio/2019 bajo el radicado No.2019R003657, se hizo entrega de los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS,** cumpliendo con el requisito de hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en todo caso previo a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

El día 08-junio/2020 bajo el radicado No. 2020R002583 se hizo entrega de la renovación de los **CERTIFICADOS DE IDONEIDAD** otorgados por la Escuela de Ingenieros Militares en Manejo Básico y Elemental de Explosivos del personal que trabajó en el desarrollo del contrato No.335 de 2019.

El día 16-septiembre/2020 bajo el radicado No. R-00268-202003381 se hizo entrega de la renovación de los **CERTIFICADOS DE IDONEIDAD** otorgados por la Escuela de Ingenieros Militares en Manejo Básico y Elemental de Explosivos del personal que trabajó en el desarrollo del contrato No.335 de 2019.

El día 06-octubre/2020 bajo el radicado No.R00268-2020003633 se hizo entrega de los documentos que **CERTIFICAN EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS** del personal que trabajo en el desarrollo del contrato No.335 de 2019.

e. La documentación entregada a la **UAECOB** del personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** acredita la experiencia y fue presentada de conformidad con la legislación vigente que reglamenta el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.

f. Durante la vigencia del contrato todo el personal estuvo disponible 24 horas 7 días a la semana

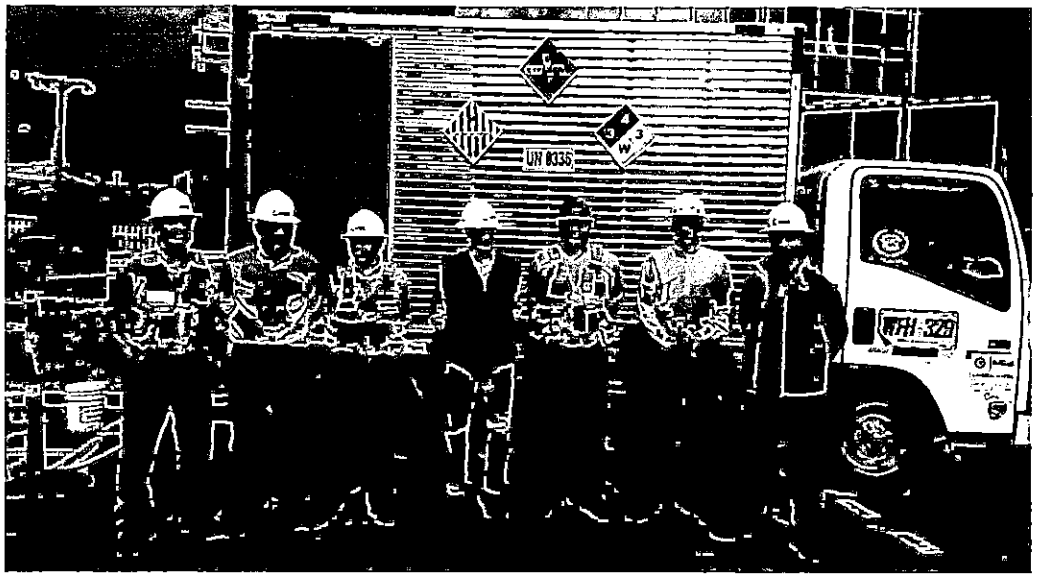


Ilustración 16 Personal

3.2. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

3.2.1. ESPACIO FÍSICO

El contratista debe garantizar un espacio físico de almacenamiento en estructuras portátiles o permanentes de las siguientes características:

Estructura Portátil (conforme a la norma NTC 5297).

a. El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación de aire en las estructuras.

b. Paredes y Techo con revestimiento interior anti-chispas construidas en material metálico.

c. Puertas metálicas con herrajes en bronce o similar que no produzcan chispa, deberán abrir hacia afuera y estar de acuerdo con lo dispuesto en la NTC 1700.

d. Los pisos construidos en material ferroso deben estar cubiertos con una superficie anti chispas.

e. El depósito deberá ser estibado o estar aislado del piso de madera que no haga contacto directo con el suelo y permita ventilación del mismo.

f. Deberá contar con un sistema de extintores portátiles conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia la NFPA 10.

g. Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

h. Cada puerta del depósito deberá estar equipada con algún sistema de cierre que incluya dos seguros con llave.

i. Deberá cumplir con los demás requisitos que se encuentran en el numeral 7.2.2 de la NTC 5297. Depósitos exterior tipo 2.

Estructura Permanente (conforme NTC 5297 y NSR/10 Capitulo J).

a. El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación.

b. La estructura deberá estar protegida por un sistema aprobado y eléctricamente supervisado de rociadores automáticos conforme a la NTC 2301 y NFPA 13.

c. Debe estar protegido por un sistema de tomas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con el código par suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones NTC 1669 y como referencia la NFPA 14.

d. Deberá contar con un sistema de extintores portátiles de fuego conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia NFPA 10.

e. Las paredes deberán ser en material incombustible con una resistencia al fuego de mínimo una (1) hora.

f. La terminación de las paredes interiores y cielorraso deberán ser en materiales retardantes al fuego con superficies lisas, libres de grietas, hendiduras y perforaciones.

g. Si se utiliza pintura ignifuga debe ser de fácil limpieza con agua.

h. Los pisos deberán ser construidos en materiales anti chispas o esta recubiertos de algún material anti chispas.

i. Los depósitos se deben ventilar para impedir la humedad y/o calentamiento del material almacenado y deberán garantizar que las aberturas de ventilación estén protegidas con una pantalla para impedir la entrada de chispas.

j. Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

k. Deberá cumplir con las demás disposiciones aplicables de la NSR 10 títulos J y K y la NTC 5227.

NOTA: El contratista deberá informar al Supervisor del contrato la ubicación del espacio físico, para que el mismo proceda a la verificación de las condiciones técnicas requeridas.

3.2.1.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Los requerimientos de este numeral se cumplieron de la siguiente forma:

a. Durante la vigencia del contrato se garantizó el almacenamiento en **ESTRUCTURAS PORTÁTILES**, localizadas en el Predio Mirador 3 Carrera 135 No.173-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, donde se dispusieron 3 bodegas tipo contenedor con capacidad de almacenamiento de 50 metros cuadrados, con ventilación a través de rejillas laterales y rejilla del

tamaño de la puerta dotadas con seguridad. El material almacenado a la fecha, que equivale **3.557,7 KG** ocupa el **59%** de la capacidad de almacenamiento, cumpliendo con el requisito de que la ocupación sea menor al 60% de la capacidad, para que exista en el otro 40% ventilación y circulación de aire dentro de las estructuras.

b. Las estructuras portátiles estructuradas con paredes y techo metálicos se revistieron al interior en madera, para evitar el riesgo de chispas.

c. Las estructuras portátiles cuentan con puertas metálicas de apertura hacia afuera con revestimiento interior en madera y herrajes que no producen chispa.

d. Las estructuras portátiles tienen pisos revestidos en madera.

e. Las estructuras portátiles están dotadas con estibas en su interior, lo que facilita la ventilación.

f. Las estructuras portátiles están dotadas con 3 extintores ABC de 10 libras, 13 extintores ABC de 20 libras y 4 extintores de agua a presión de 20 libras, conforme a la hoja de seguridad. 2 de los extintores de 10 libras tienen fecha de vencimiento **Enero-2021,** 1 extintor de 10 lb tiene fecha de vencimiento **mayo de 2.021;** 2 de los extintores de 20 libras tienen fecha de vencimiento **enero de 2.021,** 7 de los extintores de 20 libras tiene fecha de vencimiento **mayo de 2.021,** 4 de los extintores de 20 libras tiene fecha de vencimiento **diciembre de 2.020;** Los 4 extintores de agua a presión de 20 libras tienen fecha de vencimiento **diciembre de 2.020.**

g. Las estructuras portátiles cumplieron con lo estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano. Es de anotar que las mismas; nunca presentaron ningún tipo conexión o circuito eléctrico, ni se encuentran cerca de fuentes de electricidad que genere riesgo por descarga eléctrica o chispas que inicien el material almacenado.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

h. Cada estructura portátil estuvo dotada con puertas con doble seguridad (2 candados).

i. Las estructuras portátiles se encuentran dotadas con rejillas de ventilación en sus laterales y con rejillas que permiten abrir las puertas en su totalidad sin

permitir el acceso al material almacenado, solo permiten la ventilación de estas.

En el anexo 9 de este informe, se detalla los recursos disponibles del lugar de almacenamiento temporal revisados diariamente parte del almacenista y su disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana desde el 1 al 20 de octubre de 2020 como último periodo de cumplimiento del presente contrato.

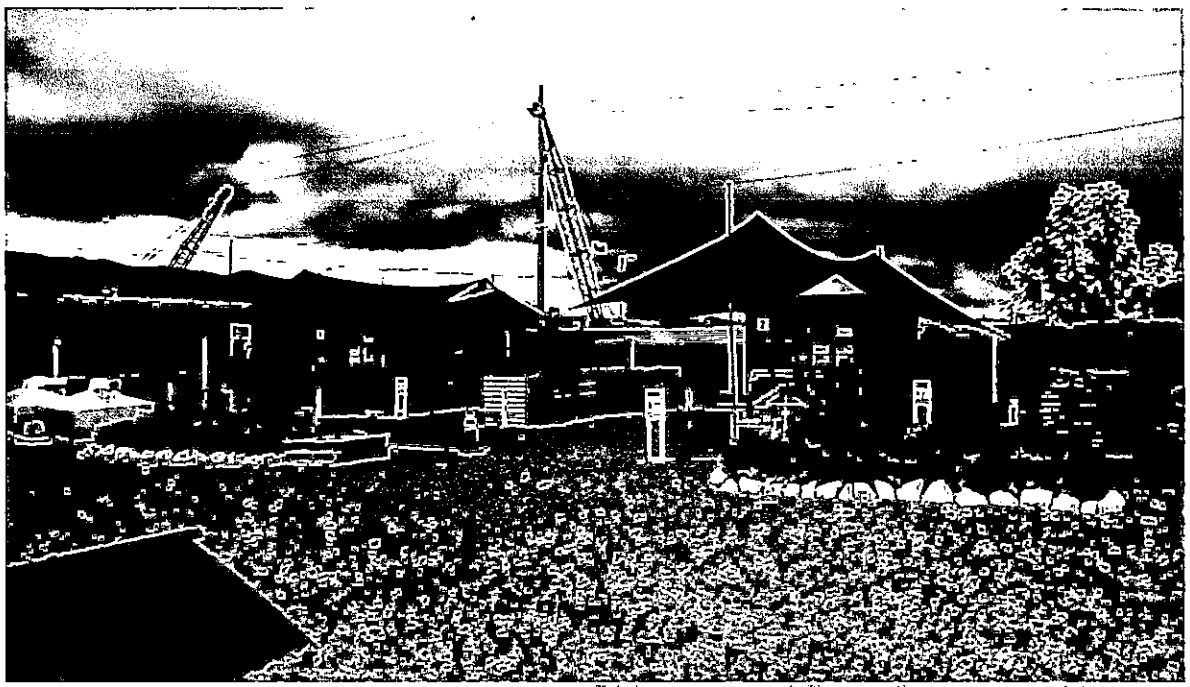


Ilustración 17 – 3 Estructuras Portátiles para Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado

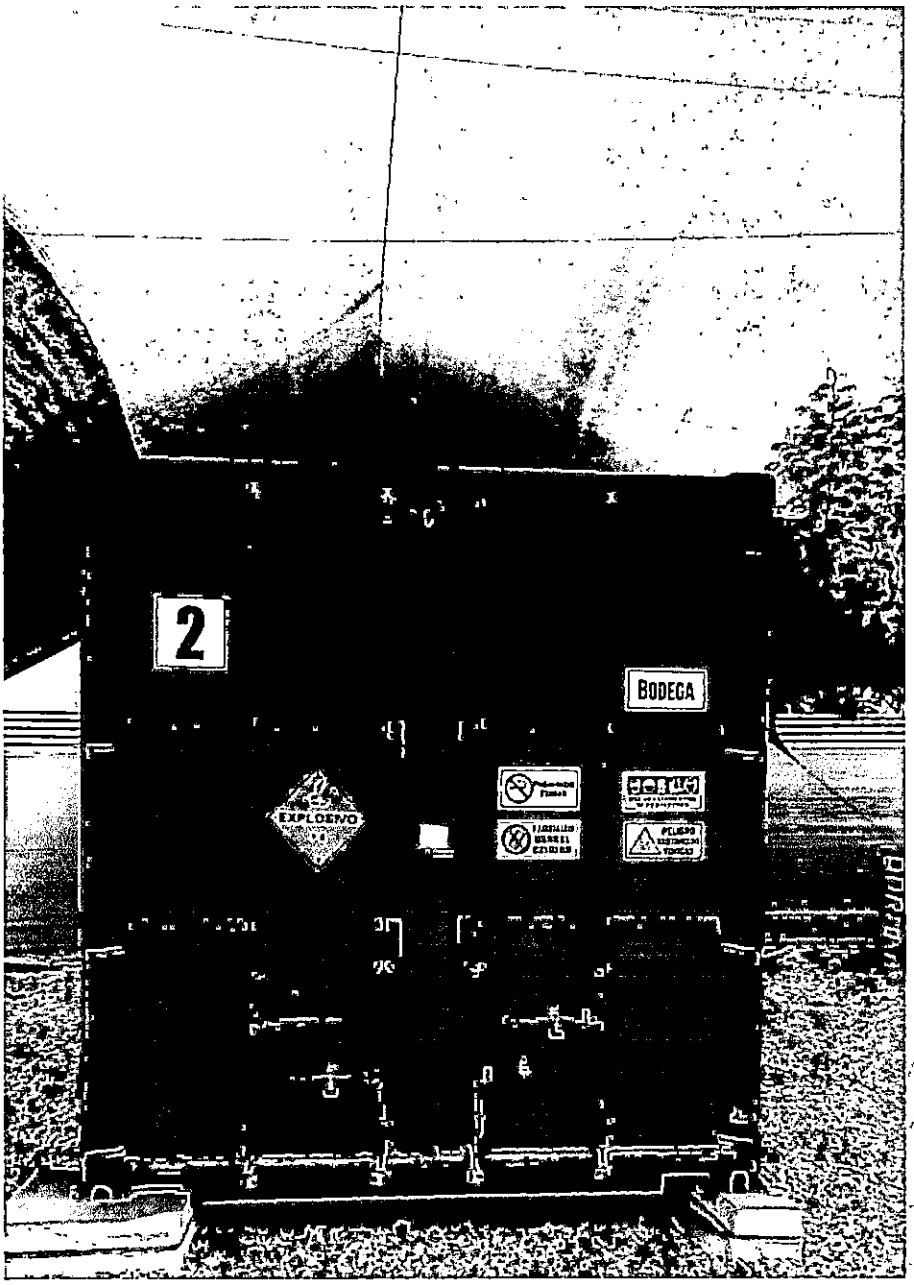


Ilustración 18 Estructuras Portátiles para Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado



Ilustración 19 Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

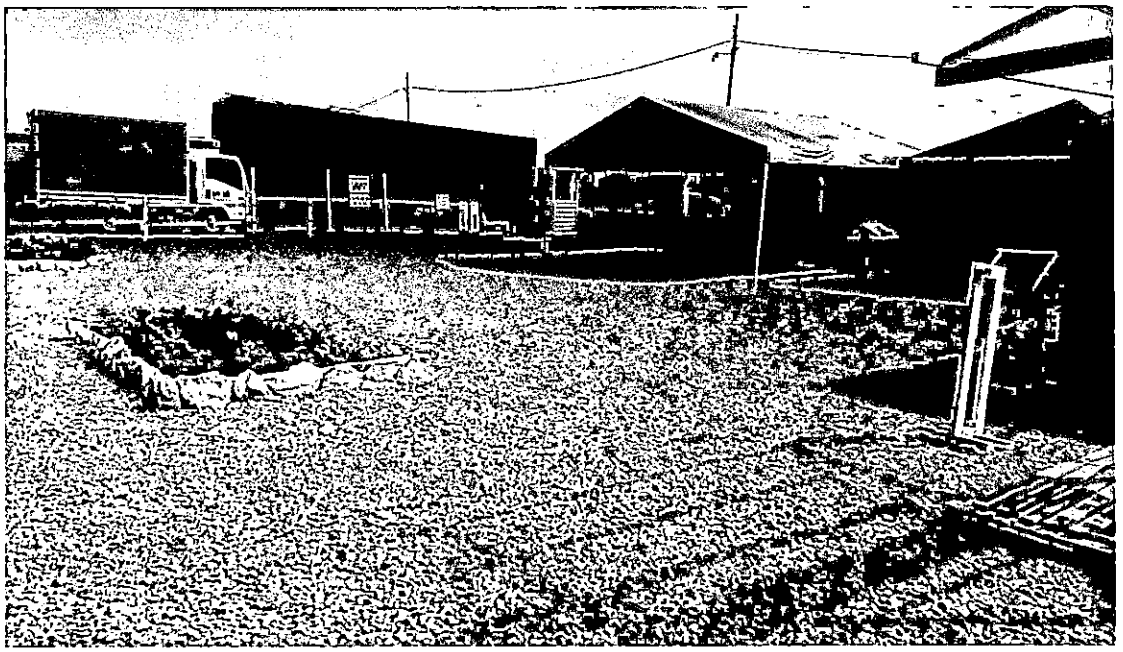


Ilustración 20 Almacenamiento Temporal

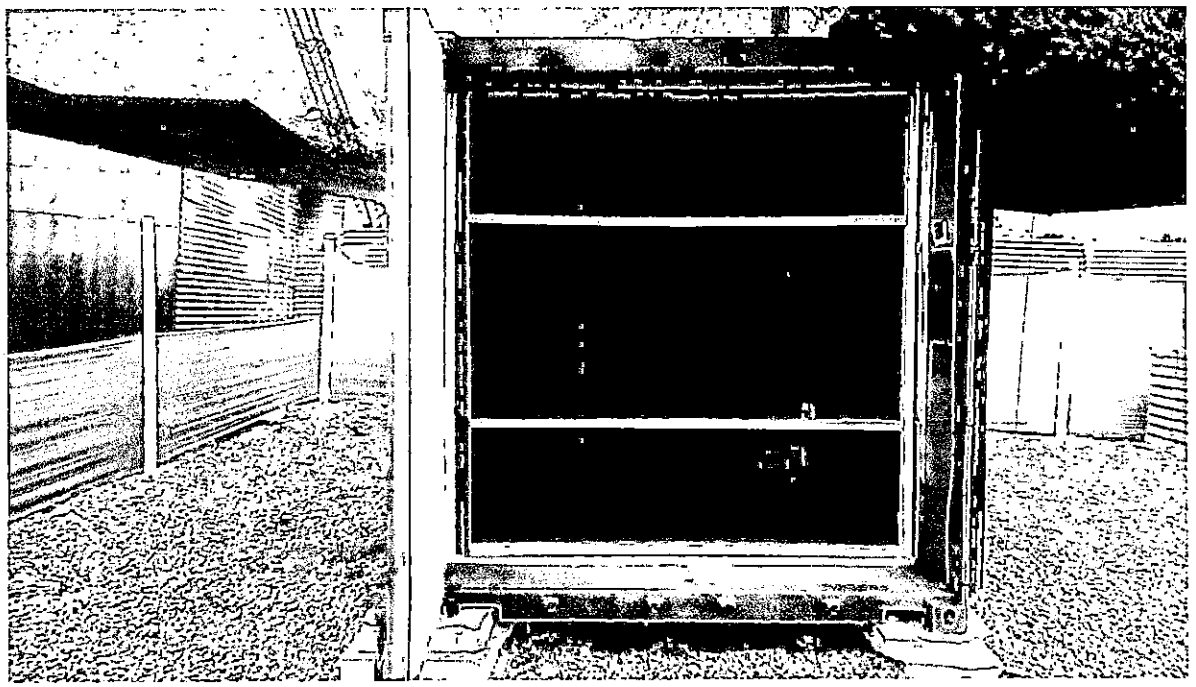


Ilustración 21 Ventilación Entrada Estructuras Portátiles

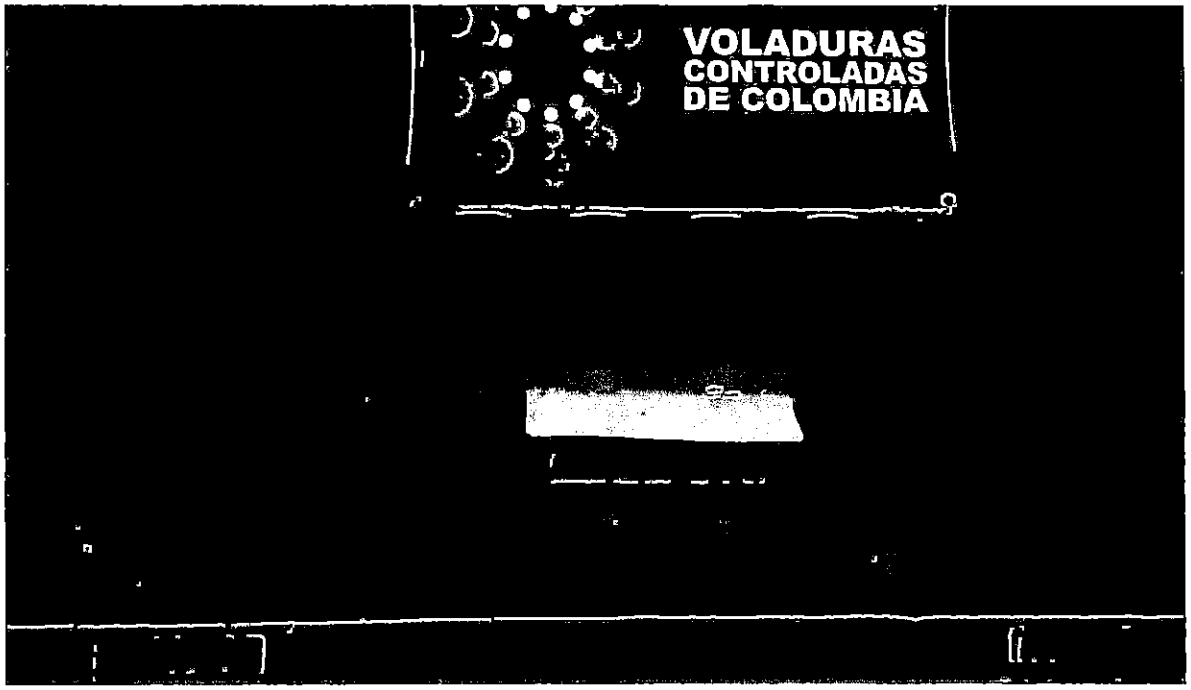


Ilustración 22 Ventilación de Estructuras Portátiles a través de Rejas de Seguridad

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

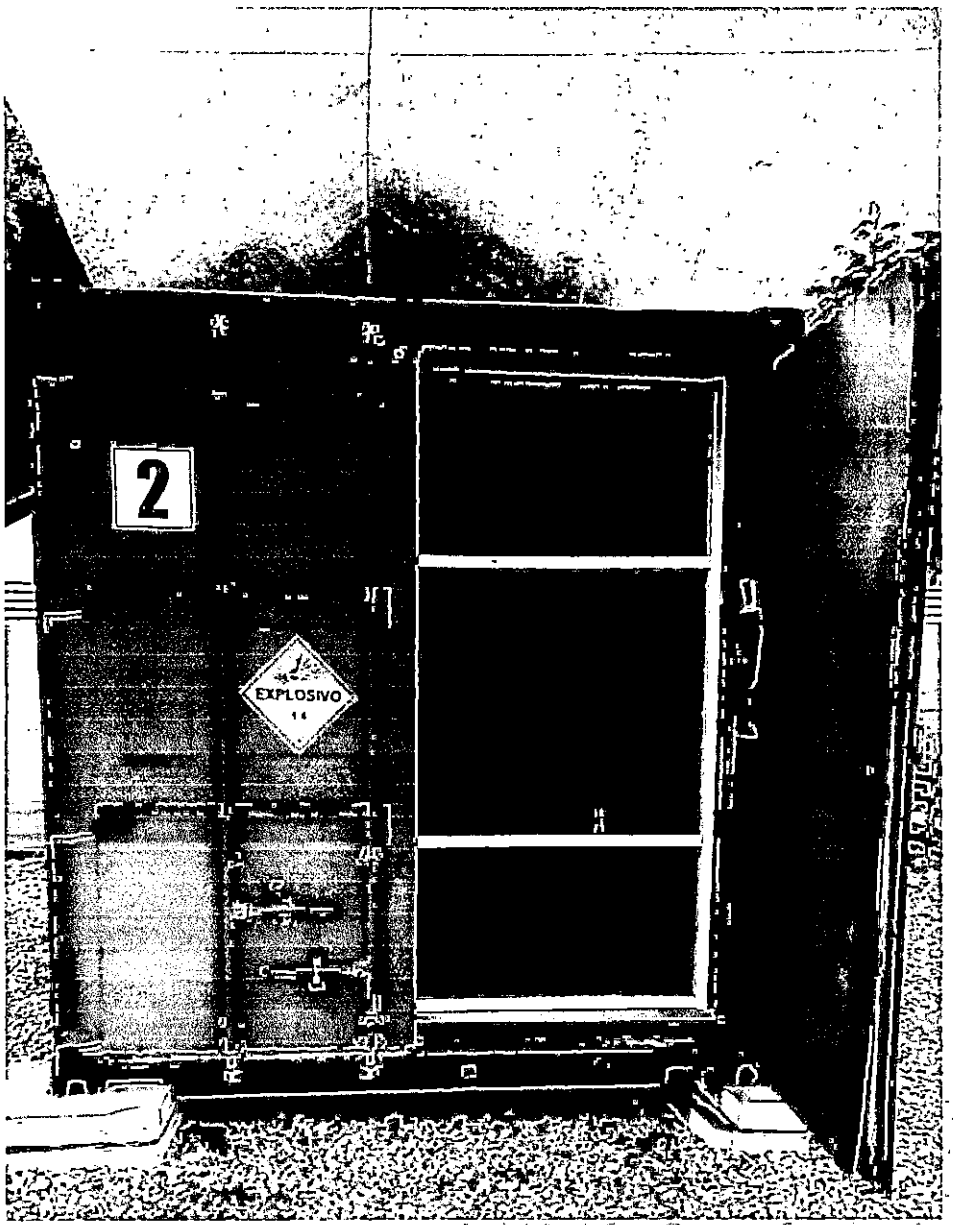


Ilustración 23 Ventilación de Estructuras Portátiles a través de Rejas de Seguridad

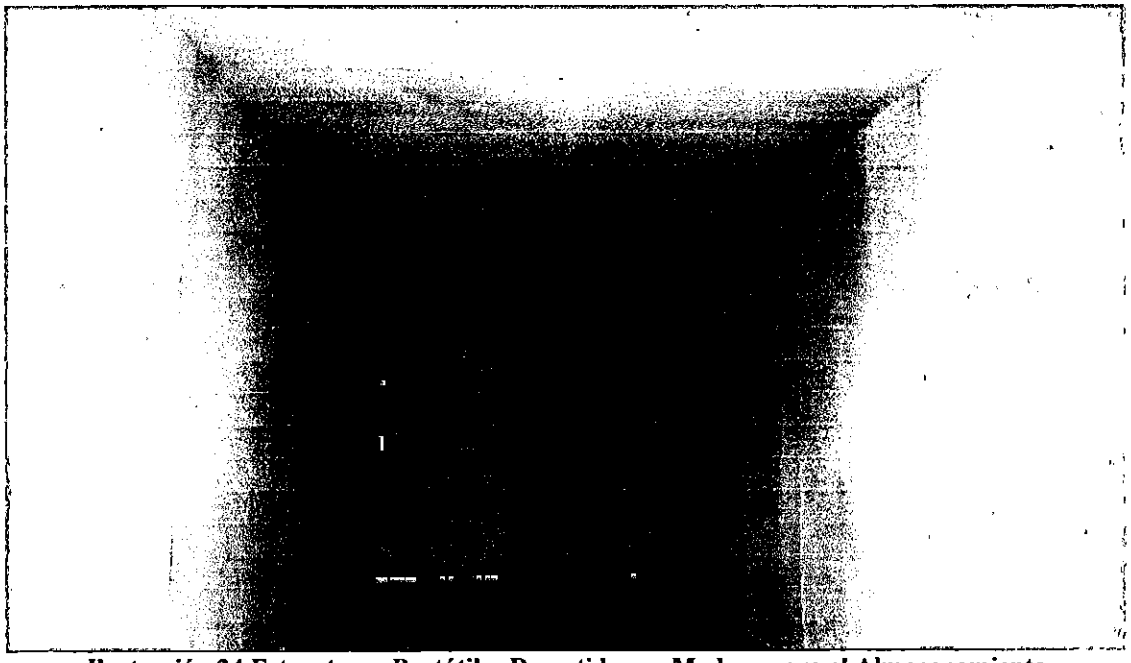


Ilustración 24 Estructuras Portátiles Revestidas en Madera para el Almacenamiento

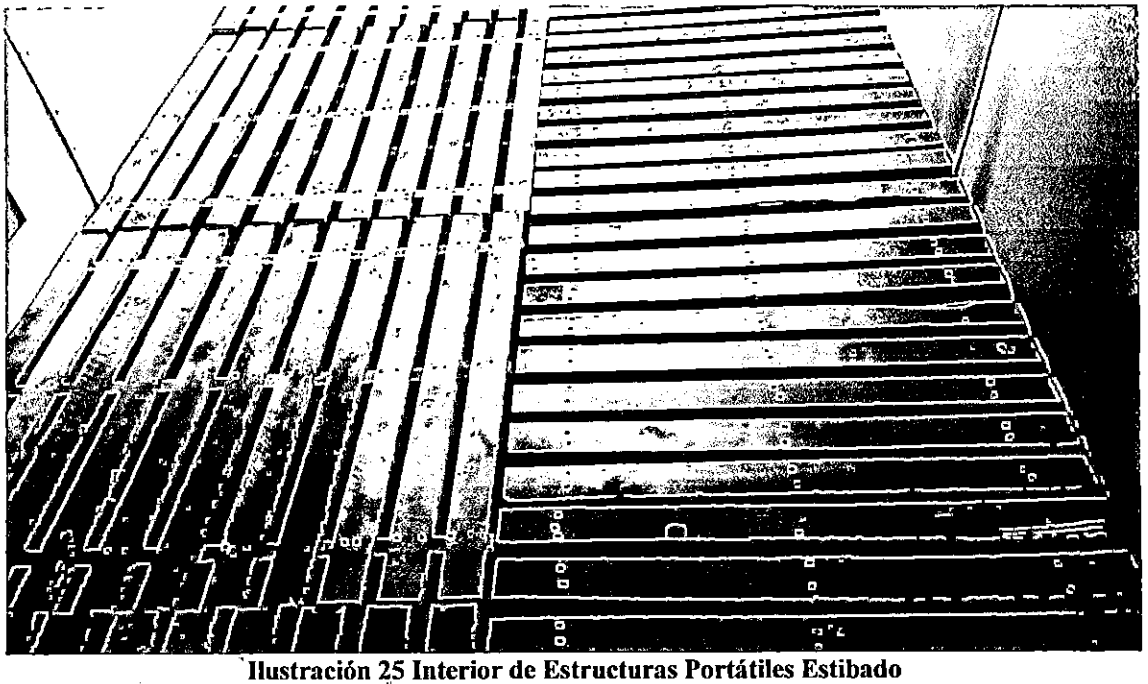


Ilustración 25 Interior de Estructuras Portátiles Estibado

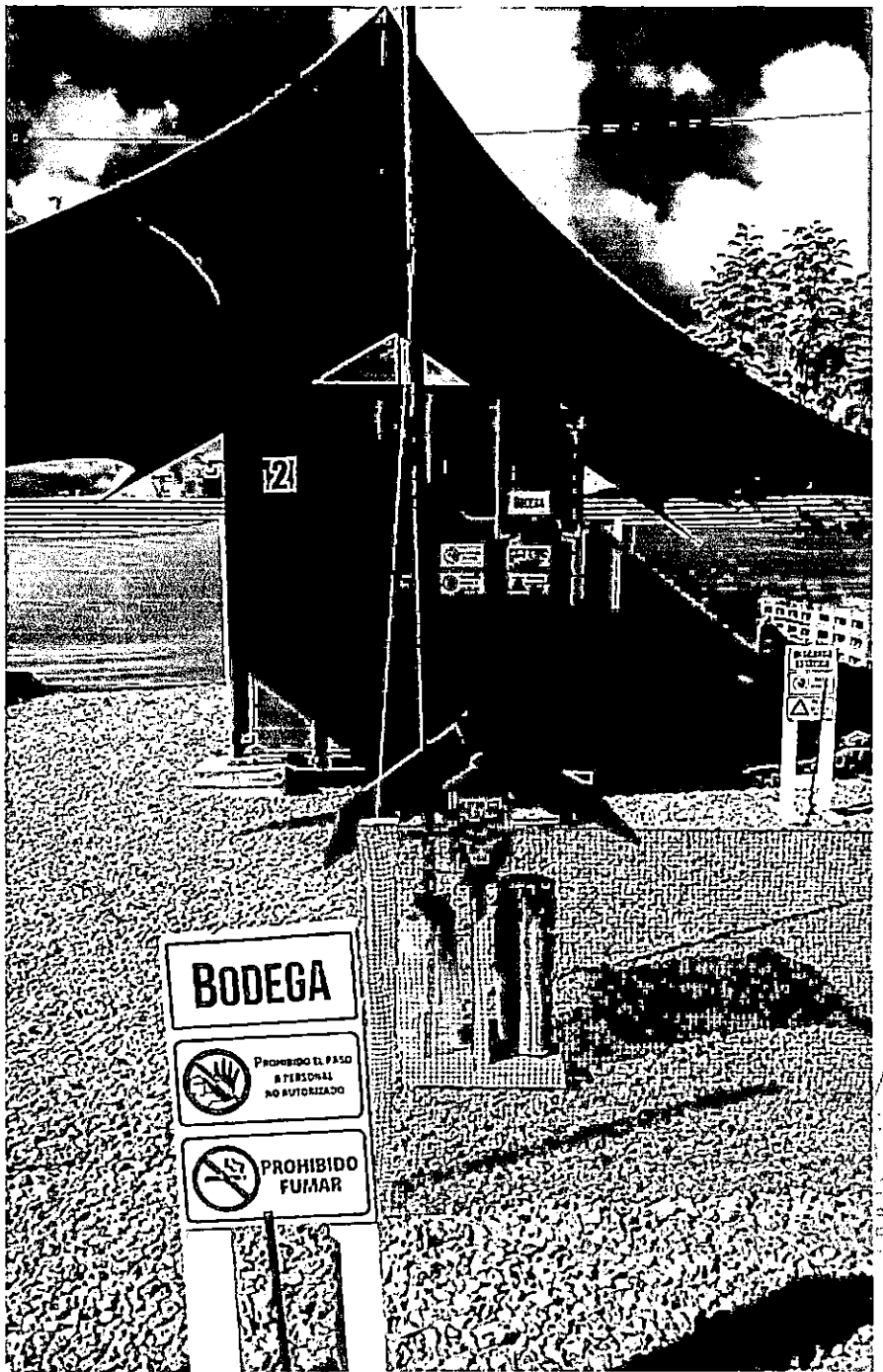


Ilustración 26 Señalización y Seguridad con Doble Candado de las estructuras Portátiles para Almacenamiento de Material Pirotécnico incautado

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	20-10-2020	20-10-2020


EN ESTA AREA
PROHIBIDO FUMAR
SALIDA



Ilustración 28 Extintores y Primeros Auxilios al Interior del lugar de Almacenamiento Temporal



Ilustración 29 Almacenamiento Temporal

3.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

3.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

a. El almacenamiento de fuegos artificiales y componentes para estos, compuestos pirotécnicos sueltos se deben separar de las edificaciones habitadas, vías Ferreras para pasajeros, vías públicas y otros depósitos como mínimo radio de 91 metros conforme a la NTC 5297.

b. En ningún caso se podrá mezclar el almacenamiento de pólvora negra y material pirotécnico clase 3 con las categorías clase 1 y 2.

c. Los recipientes con artículos pirotécnicos se deberán apilar horizontalmente de manera estable con la parte superior hacia arriba.

d. No se deben almacenar en los depósitos herramientas metálicas diferentes a las cintas transportadoras no ferrosas.

e. Deberá contar con toda la señalización (preventiva e informativa) correspondiente a seguridad y salud en el trabajo.

f. No se deberá permitir dentro del depósito fumar, fósforos, llamas abiertas, aparatos electrónicos y de comunicación.

g. Deberá contar con un plan de emergencias de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1523 de 2012.

h. Deberá garantizar el cumplimiento de las demás disposiciones definidas en la NTC 5297 y 5258.

i. En ambos casos se deberá tener en cuenta lo definido en el POT (Plan de ordenamiento Territorial) del ente territorial en lo referente a uso de suelos.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

j. Las instalaciones para el almacenamiento deben contar con servicio de vigilancia 24 horas, prestado por una compañía de Vigilancia legalmente Constituida.

k. Personal de apoyo: Garantizar 24 horas 7 días a la semana un (1) Almacenista con certificado en manipulación de explosivos y accesorios expedido por la unidad de Ingenieros Militares o por Institución de Educación

Legalmente reconocida, Nacional o Internacionalmente. Este personal debe contar con afiliación al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con el riesgo identificado por la ARL.

3.3.1.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Los requerimientos de este numeral se cumplieron de la siguiente manera:

a. Durante toda la vigencia del contrato el almacenamiento estuvo ubicado en El Predio Mirador 3 Carrera 135 No.173 – 73 Sector Chorrillos, ubicado en zona rural de Suba y no cuenta con edificaciones habitadas cercanas, ni vías férreas para pasajeros, ni vías públicas principales, ni otros depósitos en un radio de 91 metros a la redonda.

b. En estos almacenes no se mezcló pólvora negra con otras pólvoras que no fueran compatibles; dicha actividad fue supervisada Durante la vigencia del contrato por el técnico especialista en explosivos para dar su cumplimiento y de acuerdo con las visitas de inspección realizadas por el delegado de la Subdirección de Gestión del Riesgo de UAECOB
Para el periodo correspondiente del 1 al 20 de octubre de 2020 el delegado de la Subdirección de Gestión del Riesgo visito el lugar de almacenamiento los días **3, 10, 17 y 20 de octubre de 2020**, según reposa en las planillas de control de visitas de VVCC, las cuales se anexan a este informe.

c. El almacenamiento se realizó en su empaque original siempre y cuando este hubiera permanecido en buen estado. Aunque en algunos casos por el deterioro del empaque se reemplazó por cajas de cartón, forradas en papel kraf y selladas con cinta de seguridad, que se apilaron de forma horizontal, con una altura máxima de 1.50 metros. Una de las unidades portátiles de almacenamiento cuenta con repisas de madera de tal forma que el apilamiento no queda forzado en la parte interior, generando de esta forma dos niveles para almacenar, evitando el deterioro de los empaques originales y del material almacenado y duplicando la capacidad de este.

d. Dentro de los contenedores solo se almaceno el material pirotécnico incautado. Para el almacenamiento de las herramientas, cuenta con un depósito adecuado para tal fin, distante de las unidades de almacenamiento.

e. El lugar de almacenamiento temporal estuvo debidamente señalizado con instrucciones claras para los trabajadores y los de acuerdo con el requerimiento técnico.

f. Se tuvo prohibido dentro del lugar de almacenamiento temporal: Fumar, el uso de fósforos, el uso de artefactos que generen llama directa o llamas abiertas y el uso de aparatos electrónicos. Para ello está debidamente señalizado dicha prohibición.

g. El día 28/agosto/2019 bajo el radicado No. 2019R005274 se hizo entrega del Plan de Contingencia versión 002, con sus respectivos Anexos de acuerdo con las observaciones realizadas por el Sargento Primero (re) Adán Torres y el Señor Carlos Zapata del área técnica de UAECOB.

h. Durante la vigencia del contrato se cumplió lo dispuesto en NTC 5297, en lo que se refiere al almacenamiento seguro de materiales pirotécnicos.
En cuanto a la NTC5258, se cumplió con lo dispuesto en la misma. Cabe aclarar que esta norma hace referencia al almacenamiento, seguridad y ubicación de los **establecimientos de venta** de artículos pirotécnicos – Categoría I y II – en ferias temporales o similares.

i. **Voladuras Controladas de Colombia SAS,** no realizó edificaciones nuevas, ni modificaciones a Construcción, por lo tanto, se cumplió con lo dispuesto para el Plan de Ordenamiento Territorial –POT-.

j. El lugar de almacenamiento conto Durante la vigencia del contrato con Seguridad con Arma de Fuego No Letal, contratada con las siguientes empresas:

Durante el periodo comprendido del 6 de junio al 31 de julio de 2019 por la empresa **APROSER LTDA Nit: 830.107.111-1**

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2.019 al 31 de octubre de 2019 por la empresa **SEGURIDAD STANFORD LTDA Nit: 901-190.207-1.**

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2.019 al 30 de junio de 2020 por la empresa **SUEVOS SEGURIDAD LTDA Nit: 813.004.352-5**

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 20 de octubre de 2020 por la empresa **ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA Nit: 900.042.765-0.**

k. Durante la vigencia del contrato en el lugar de almacenamiento temporal siempre estuvo disponible 24 horas 7 días a la semana un almacenista con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos expedido por la Escuela de Ingenieros Militares, como consta en el anexo 8 de este informe.
Este personal se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social Colombiano, como consta en las planillas de pago de aportes de Seguridad Social del periodo de **octubre de 2020** que se adjuntan con la factura de este periodo como último periodo de cumplimiento para este contrato.

Bajo el radicado No 2019R003611 de fecha 18/junio/2019, se hizo entrega de los documentos de identidad y certificados de idoneidad expedidos por la **Escuela de Ingenieros Militares** en el Manejo y utilización básica y elemental de Materiales Explosivos de todo el personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** disponible para esta actividad.

Bajo el radicado No 2020R002583 de fecha 8/junio/2020, se hizo entrega de la renovación de los certificados de idoneidad expedidos por la **Escuela de Ingenieros Militares** en el Manejo y utilización básica y elemental de Materiales Explosivos del personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** disponible para esta actividad.

Bajo el radicado de fecha 7/septiembre/2020, se hizo entrega de la renovación de los certificados de idoneidad expedidos por la **Escuela de Ingenieros Militares** en el Manejo y utilización básica y elemental de Materiales Explosivos del personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** disponible para esta actividad.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

5170
5160
4952



Ilustración 30 Estructuras Portátiles Separadas por Terraplenes de Arena para Evitar la Propagación del Fuego en Caso de Incendio y con protección de calor

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA



Ilustración 31 Herramientas

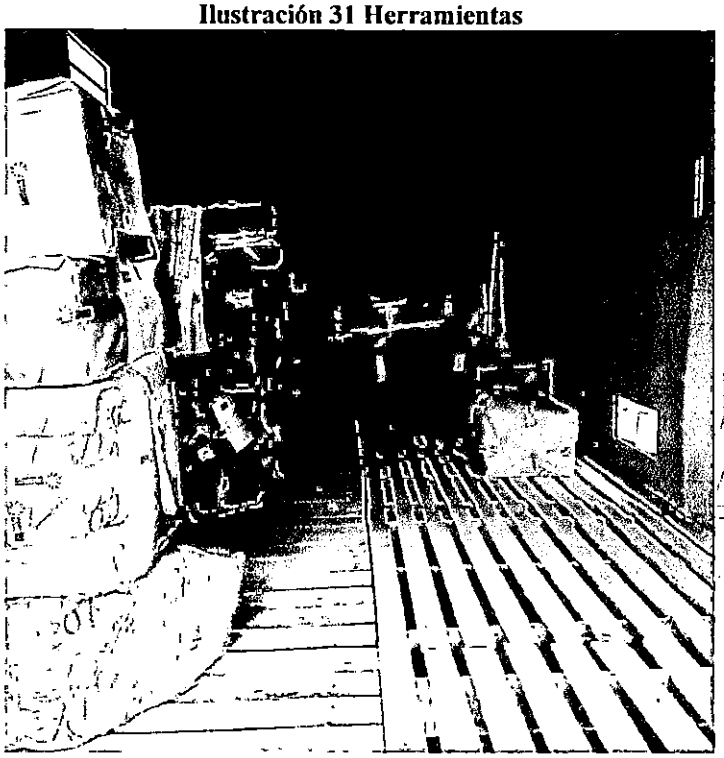


Ilustración 32 Inventario

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	20-10-2020	20-10-2020

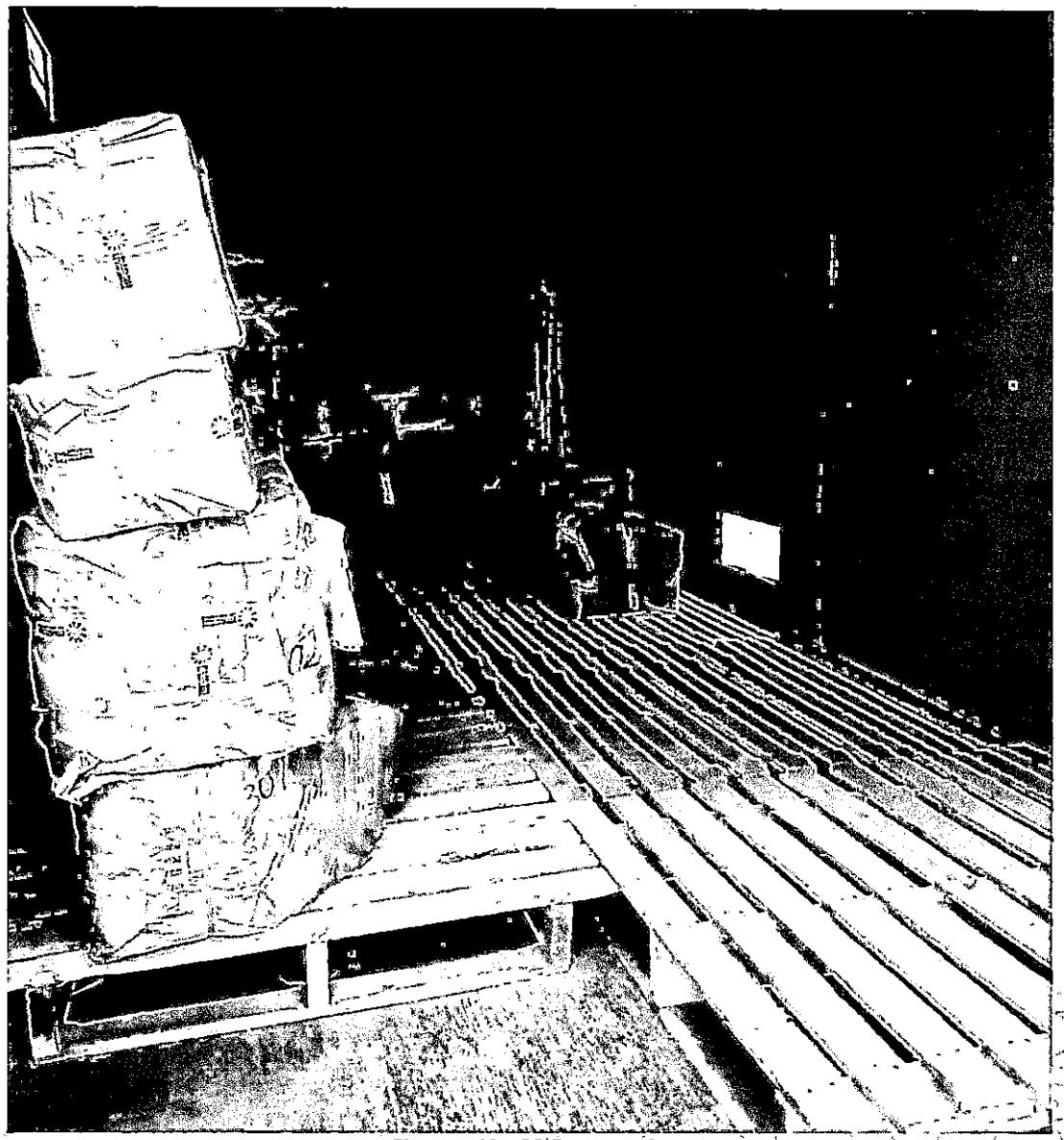


Ilustración 33 Inventario



Ilustración 34 Servicio de Vigilancia Prestado las 24 horas por la empresa Escoltrams Seguridad Ltda

3.4. DISPOSICIÓN FINAL

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

3.4.1. ESPACIO FÍSICO

El contratista debe garantizar un espacio físico para la destrucción de las siguientes características:

a. La destrucción debe ser en un espacio físico separado de las edificaciones habitadas, vías férreas para pasajeros, vías públicas y otros depósitos.

b. Se deberá tener en cuenta lo definido en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) del ente territorial en lo referente a usos del suelo.

c. El contratista deberá realizar los cálculos matemáticos correspondientes a las explosiones que vaya a realizar de acuerdo con el material y cantidad (No debe superar 50 kilos por foso en la destrucción) a destruir y a partir de este (primer anillo) deberá realizar otro anillo de seguridad, como mínimo del doble del cálculo de la distancia de seguridad el cual deberá ser medido a partir del perímetro del anillo inicial, calculado por el Técnico Especialista en Explosivos.

d. El contratista debe garantizar que la actividad realizada no genere afectaciones de tipo ambiental al aire, suelo o subsuelo, así como fuentes hídricas y/o ecosistemas primarios.

e. Para la destrucción el contratista deberá informar previamente a la supervisión el método o métodos a utilizar para la destrucción del material, indicando el protocolo a seguir el cual deberá contener como mínimo: Cantidad de material, cálculos y medidas de seguridad, procedimiento a utilizar, disposición final de residuos generados posterior a la destrucción y demás aspectos para tener en cuenta en la verificación y acciones del Supervisión. Estas actividades y cantidades deberán ser correspondientes y verificables tanto en campo como en los documentos soporte para los cobros generados.

3.4.1.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante la vigencia del contrato se garantizó el espacio para la destrucción de material pirotécnico a cielo abierto en el Predio denominado la Rivera ubicado en la Vereda Chorrillos de la localidad de Suba, ubicado en zona rural y alejada de vías públicas, vías férreas para pasajeros y otros depósitos cercanos.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

b. Los cálculos matemáticos para las destrucciones fueron realizados por el Técnico en Explosivos Sargento Primero (R) **PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZÁLEZ.**
Durante el desarrollo del contrato se realizó una (1) destrucción de material pirotécnico así:

- 17 de septiembre de 2019 bajo la orden de destrucción No. 2019E006915 con una cantidad destruida de **731,71 kg.**

c. La destrucción de material pirotécnico ejecutada durante el desarrollo del contrato **NO GENERÓ EXPLOSIÓN**, por lo tanto, no se produjo contaminación al aire por ondas sonoras y ondas de choque.
Debido a que las perforaciones de los fosos no son profundos (1.40 metros) el suelo y el subsuelo tampoco sufren transmisión de residuos químicos.
No existen fuentes hídricas, ni ecosistemas primarios cercanos al lugar de la destrucción. Una vez realizadas las destrucciones y transcurridas 24 horas, se realizó la recolección de los residuos sólidos que quedan en los fosos, los cuales son clasificados y desechados, dejando el área en perfectas condiciones.

d. Durante el desarrollo del contrato se ejecutó la destrucción de **731,71 kg** de material pirotécnico en una sola destrucción realizada en coordinación con la Subdirección de Gestión del Riesgo de UAECOB y las entidades de acompañamiento (máquina de bomberos, Policía Nacional, ambulancia) para la ejecución de la destrucción se generó un informe preliminar que estipuló el método de destrucción y la cantidad. Este reposa en las instalaciones de la UAECOB bajo el radicado No. 2019R006025

3.4.2. DESTRUCCIÓN

a. El contratista debe presentar dentro de las 24 horas siguientes al procedimiento un informe detallado con registro documental y fotográfico en el que se especifiquen como mínimo los siguientes elementos:

- Cantidad destruida.
- Recurso utilizado.
- Disposición final de residuos resultantes del proceso.
- Y demás actividades del proceso.

VOLADURAS

b. El contratista debe garantizar que el personal que realice las operaciones, acompañamiento, supervisión, y cada una de las actividades a desarrollar durante el proceso de destrucción cuente con el equipo de protección personal adecuado para cada actividad, al igual que el acompañamiento de personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Compañía.

c. El Contratista debe garantizar para las fechas en las que se vaya a realizar la destrucción el servicio de ambulancia medicalizada la cual debe estar en el sitio una (1) hora antes del procedimiento.

d. El contratista debe informar 24 horas antes del procedimiento a las personas que habiten o trabajen en el perímetro cercano al sitio de destrucción, a la Alcaldía Local correspondiente, a la Estación de Policía del sector e Instalaciones militares aledañas.

e. Personal de apoyo: Se debe garantizar que la disposición final (destrucción) se realice por el Técnico en Manejo de Explosivos y Similares, de acuerdo con el protocolo definido.

f. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, teniendo en cuenta lo estipulado en la tarjeta de emergencia NTC 4532 - anexo Nº 3.

g. Debe suministrar documento de compromiso en el cual se estipule el método de destrucción (Incineración o ataque químico), el cual garantice la no generación de una explosión o detonación de material a destruir.

3.4.2.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante la vigencia del contrato se realizó la destrucción de **731,71 kg** de material pirotécnico y el informe de destrucción reposa en la UAECOB bajo el radicado 2018R006458, con el respectivo registro fotográfico que la respalda.

b. Para la destrucción realizada durante el desarrollo del contrato el personal de Voladuras Controladas de Colombia SAS, de acuerdo con lo estipulado en el plan de contingencia y en los protocolos de seguridad, conto para esta actividad con los elementos de protección personal para proteger su integridad física en el lugar de almacenamiento y en la destrucción de material pirotécnico.

c. Para la destrucción ejecutada durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de contingencia y con lo estableció en el anexo técnico para esta actividad se dispuso de una ambulancia TAM, con paramédico, la cual fue contratada con la empresa **AMBULANCIAS RESPUESTA RÁPIDA SAS NIT: 900.953.873-7.**

d. Para la destrucción ejecutada durante el desarrollo del contrato y de acuerdo con lo establecido en el plan de contingencia y el anexo técnico,

se notificó a las autoridades cercanas al sitio de destrucción como son el cuadrante No. 47 de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Clínica Corpas, la Junta de Acción Comunal de la Vereda Chorrillos de la localidad de Suba y la comunidad educativa de la zona.

La destrucción de material pirotécnicos fue coordinada por el Sargento Primero (Re) **Pedro Alejandro Alvarado González** tecnólogo especialista en Explosivos.

e. El día 28/agosto/2019 bajo el radicado No2019R005274 se hizo entrega el Plan Contingencia versión 002 con sus respectivos anexos, Plan de Manejo Ambiental, Listas de Chequeo y Protocolos de Seguridad de acuerdo con las observaciones impartidas por el área técnica de UAECOB

ANIMACIÓN PARA DISPOSICIÓN FINAL - DESTRUCCIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO

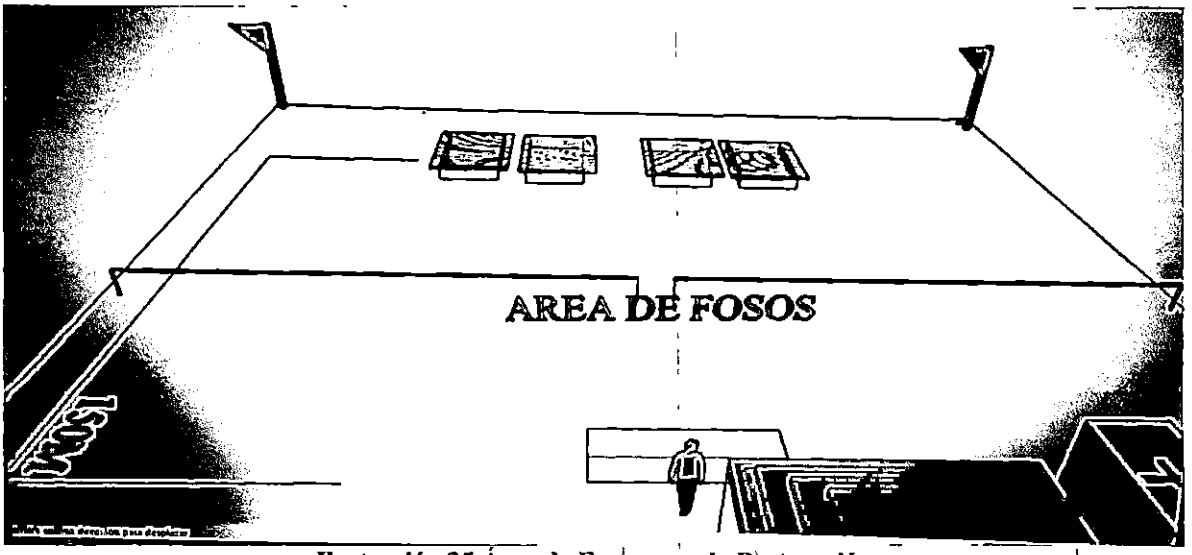


Ilustración 35 Área de Fosos para la Destrucción

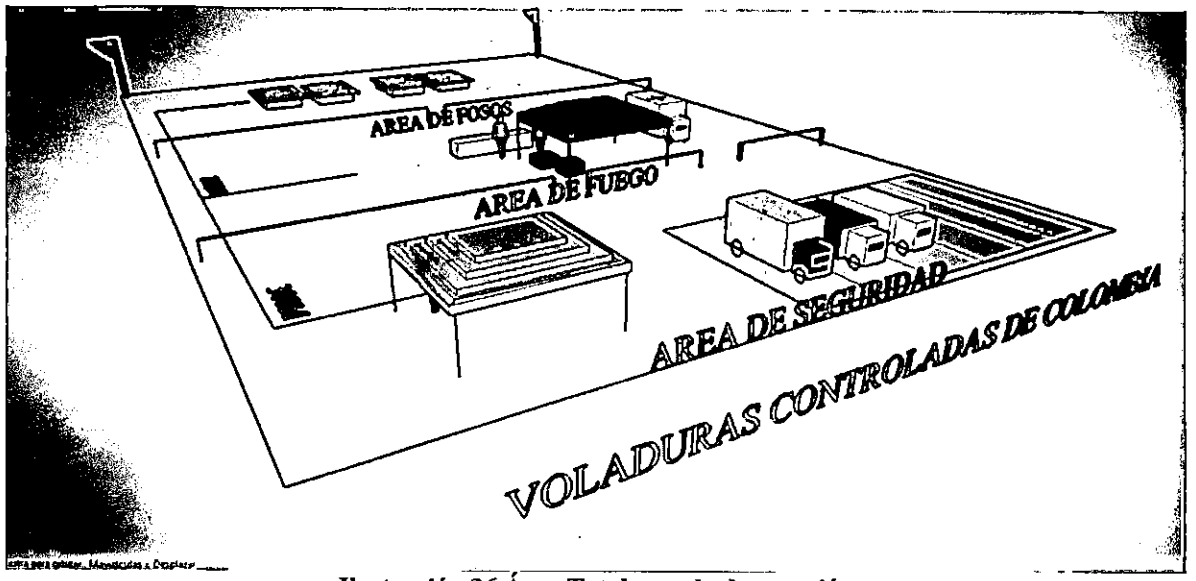


Ilustración 36 Área Total para la destrucción

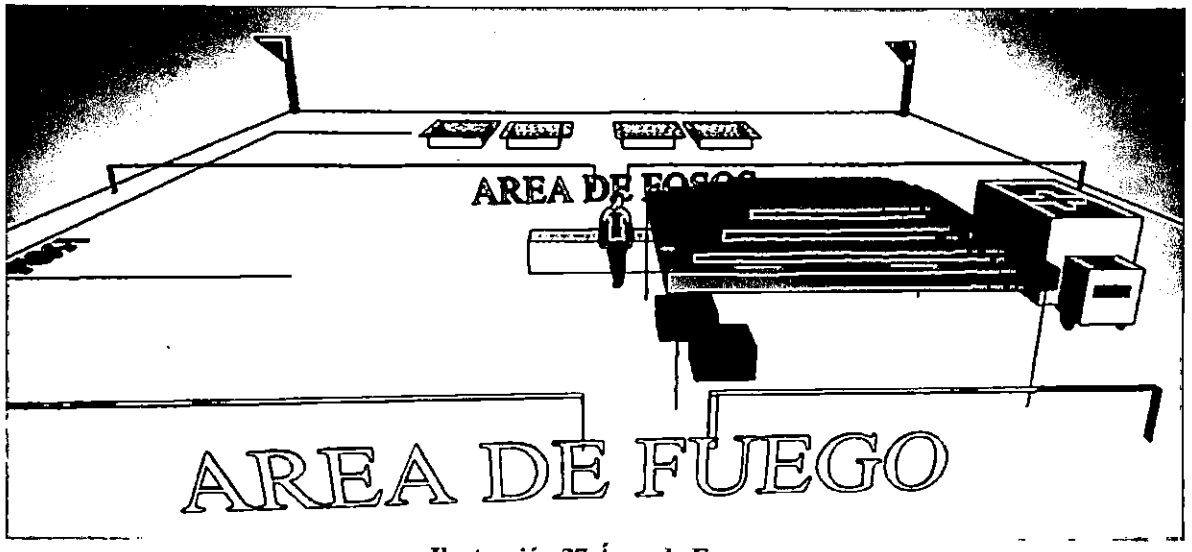


Ilustración 37 Área de Fuego

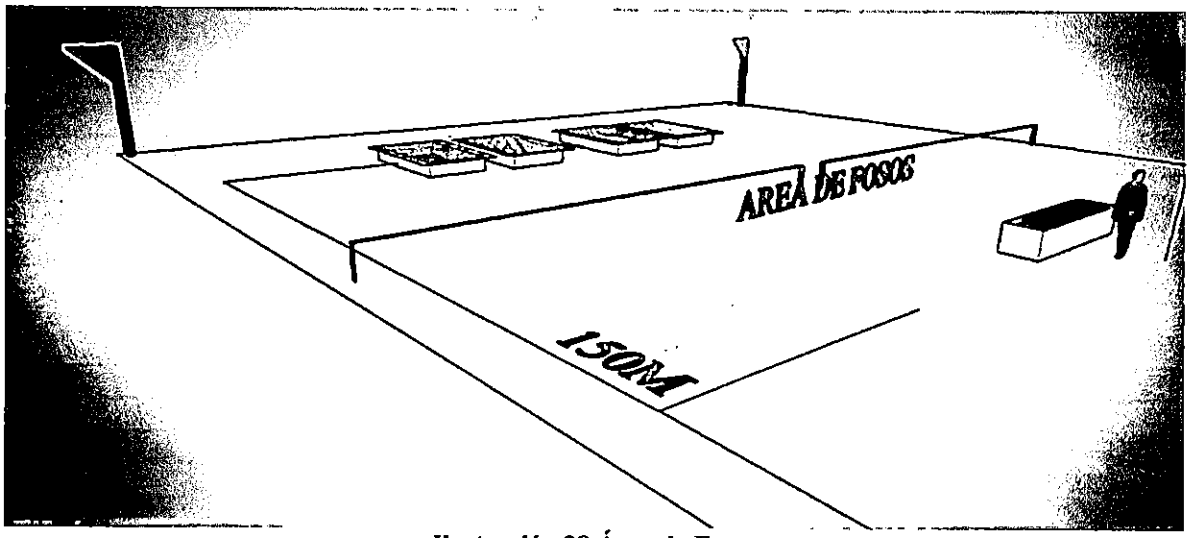


Ilustración 38 Área de Fosos



Ilustración 39 Área General de Destrucción

Tener en cuenta los protocolos y procedimientos para los procesos de Incautación del orden distrital.

5180
5270
4962

3.4.1.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Voladuras Controladas de Colombia SAS, tuvo en cuenta todos los procedimiento y protocolos de Seguridad, tanto del cuerpo de Bomberos de Bogotá, como de la Policía Metropolitana de Bogotá para ejecutar los procesos de recolección de material pirotécnico incautado en el Distrito Capital. Para ello se realizó capacitación permanente, se asistió a las reuniones de Gobierno y se tuvo contacto permanente con los representantes de estas entidades. Además de lo anterior realizo simulacros al personal y debido a este entrenamiento no se presentaron incidentes, ni calamidades en las actividades Durante la vigencia del contrato.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO

4.1. OBLIGACIÓN N°2

El contratista deberá garantizar la Disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana del recurso necesario y especificado en la ficha técnica para recolección, transporte y almacenamiento del material incautado.

4.1.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante la vigencia del contrato se tuvo disponible, las 24 horas al día 7 días a la semana el personal establecido en el anexo técnico. Adicional el personal que se relaciona a continuación siempre estuvo vinculado al sistema de seguridad social:

- Un (1) Técnico en manejo de explosivos o similares, certificado en el manejo de Explosivos por la Escuela de Ingenieros Militares, con una experiencia demostrada de mínimo cinco años.

Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES – Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.459 y Folio No. 28 con fecha de vencimiento 06-05-2021

Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1413 y Folio No. 82 con fecha de vencimiento 03-09-2021.

Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.462 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

Durante el periodo comprendido del 20 de noviembre 2.019 al 10 de enero de 2020 presto sus servicios de forma permanente (24 horas 7 días a la semana) para este contrato el técnico especialista en manipulación de explosivos **Sargento (Re) MIGUEL ANGEL PEÑA GAMBOA**

- Un (1) Auxiliar de Carga con título de Bachiller y Certificado de idoneidad en el Manejo y utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares.

  - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1411 y Folio No. 82 fecha de vencimiento 03-09-2021.
  - **JUAN JOSÉ RUBIO CÉSPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021
  - **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros

Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

- Un (1) Conductor certificado por Escuela de Ingenieros Militares en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos.

  - El Señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** cuenta con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No. 463 folio 28 con fecha de vencimiento 06/05/2021

  - El Señor **TEÓFILO ROBERTO LÓPEZ MORALES,** cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.1412 folio No.82 con fecha de vencimiento 03/09/2021.

- Un (1) Almacenista certificado por Escuela de Ingenieros Militares en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos:

  - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1411 y Folio No. 82 fecha de vencimiento 03-09-2021.

  - **JUAN JOSÉ RUBIO CÉSPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

  - **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

e. Durante la vigencia del contrato se tuvo disponible 24 horas al día 7 días a la semana los siguientes vehículos con las condiciones de la ficha técnica:

- Del 6 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo entre la cabina y la carrocería, para no comprometer el área de carga. SOAT Nº 10788100000550 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica Nº 46504086 vigente hasta 05/11/2020

- Para la temporada comprendida entre el 20 de noviembre de 2.019 y el 10 de enero de 2.020 se tuvo disponible, 24 horas al día 7 días a la semana, adicional al vehículo principal, el vehículo HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga. SOAT Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y Revisión Técnico Mecánica Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

- Del 1 de agosto al 20 de octubre de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NKR de placas JKU458, cilindraje 2999 CC, modelo 2021, tipo furgón, color blanco, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia el costado derecho de la carrocería, para no comprometer el área de carga. El vehículo tiene capacidad de carga de 3 pasajeros en cabina y 2.2 toneladas de carga. SOAT Nº 78822153-603469538 vigente hasta el 03/07/2021. No requiere revisión técnico-mecánica.

DE COLOMBIA

b. Durante la vigencia del contrato se prestó Servicio de Vigilancia las 24 horas al día 7 días a la semana en el lugar de almacenamiento temporal de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del 6 de junio al 31 de julio de 2019 por la empresa **APROSER LTDA Nit: 830.107.111-1**

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2.019 al 31 de octubre de 2019 por la empresa **SEGURIDAD STANFORD LTDA Nit: 901-190.207-1.**

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2.019 al 30 de junio de 2020 por la empresa **SUEVOS SEGURIDAD LTDA Nit: 813.004.352-5**

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 20 de octubre de 2020 por la empresa **ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA Nit: 900.042.765-0.**

4.2. OBLIGACIÓN Nº 3

Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas y legales aplicables a la Recolección, Manipulación, Almacenamiento Temporal, Transporte y Disposición final de pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados.

4.2.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante el desarrollo de este contrato **Voladuras Controladas de Colombia SAS** cumplió con lo dispuesto en las normas técnicas y legales aplicables a cada una de las actividades.

Adicional a lo anterior el personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** estuvo en capacitación permanente de sus protocolos y plan de contingencia.

4.3. OBLIGACIÓN Nº 4

El contratista deberá garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.

4.3.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Se ha garantizó el canal de comunicación disponible las 24 horas del día desde el momento del inicio del contrato. Adicional a lo anterior el plan de Contingencia versión 002 que reposa en UAECOB, bajo el radicado 2019R005274 de fecha 28/agosto/2019, posee el anexo denominado listado de teléfonos de contacto y teléfonos de contacto en caso de emergencia. Durante la vigencia del contrato se tuvo comunicación permanente con el personal delegado por la Subdirección de Gestión del Riesgo de la UAECOB

4.4. OBLIGACIÓN Nº 5

El contratista se compromete a entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto del Coordinador o enlace del contrato.

4.4.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Se firmo el acta de inicio el 07/06/2019 y se reportó el dato de contacto del Representante Legal de Voladuras Controladas de Colombia SAS, el Ingeniero **HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** con celular **3114627043.**

Adicional a lo anterior bajo el radicado No. 2019R005274 del 28/agosto/2019, se reportan los números de contacto en el plan de contingencia versión 002.

4.5. OBLIGACIÓN Nº 6

En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al supervisor y presentara la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor.

4.5.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se adiciono a la planta de personal un Técnico en Explosivos el cual fue notificado bajo el radicado No.2019R007723 quien trabajo en el desarrollo del contrato del 20 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020. **Sargento (re) – MIGUEL ANGEL PEÑA GAMBOA** – con especialización en Explosivos de la Escuela de la Policía Judicial e investigación y con curso de Técnicas en Explosivos de la Escuela de la Policía Judicial e investigación, con 22 años de experiencia en esa entidad.

4.6. OBLIGACIÓN Nº 7

Permitir el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato, para verificar en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el almacenamiento temporal.

4.6.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se garantizó el acceso para que el supervisor del contrato o sus delegados pudieran acceder a inspeccionar el lugar de almacenamiento y todos los recursos del anexo técnico, con o sin previo aviso.

Las instalaciones fueron visitadas en varias oportunidades por el señor Carlos Zapata, por el Sargento Primero (re) Adán Torres, por el Arquitecto Jorge Alberto Pardo, por el arquitecto William Alfonso Tovar y el director hasta febrero de 2020 de UAECOB el doctor Pedro Manosalva.

4.7. OBLIGACIÓN Nº 8

Todos los formatos para utilizar durante la ejecución del contrato deberán ser presentados por el contratista siguiendo las necesidades de información de la UAECOB, las cuales serán acordadas antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos formatos deben ser aprobados por el supervisor.

4.7.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Los formatos que se utilizaron durante el desarrollo del contrato fueron revisados y aprobados por el personal técnico de la UAECOB y reposan en sus instalaciones como parte del plan de contingencia versión 002 con fecha el 28-agosto-2019 bajo el radicado No.2019R005274

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

4.8. OBLIGACIÓN Nº 9

En el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal, deberá informar con una antelación de quince (15) días hábiles al supervisor del contrato y sólo se aceptará por escrito, si cumple con las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

4.8.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato no se presentaron cambios de lugar del almacenamiento temporal garantizando su funcionamiento en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 135 No. 173 – 73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, sin ningún tipo de novedad.

4.9. OBLIGACIÓN Nº 10

Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.

4.9.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato no se presentaron irregularidades, por este motivo no fue necesario realizar ningún reporte. Se cumplió a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales, sin irregularidades que afectaran el cumplimiento contractual.

4.10. OBLIGACIÓN Nº 11

Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas.

4.10.1 RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se presentaron **CUARENTA Y CUATRO (44) operativos** de recolección con un peso total de 2090,5 KG.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

PERIODO POR SEMANA	CANTIDAD DE INCAUTACIONES	PESO EN KG
12-19 junio-2019	2	17,5
22-28 julio-2019	1	1
3-8 diciembre-2019	5	41,5
9-15 diciembre-2019	6	302,5
16-22 diciembre-2019	4	83,5
23-29 diciembre-2019	7	80
30 diciembre-2019 al 5 enero-2020	12	334
6-12 enero-2020	1	0,5
13-19 enero-2020	1	1
20-26 enero-2020	1	1
10-16 febrero-2020 (recolección DIAN)	2	1100
21-27 septiembre-2020	2	128
TOTAL	**44**	**2090,5**

4.11. OBLIGACIÓN Nº 12

El contratista elaborará y entregará al conductor un plan de transporte en formato previamente diseñado por el contratante y entregado al Supervisor para su aprobación con los siguientes elementos básicos, para ser diligenciado en cada solicitud de recolección: - Hora de salida y punto de origen. - Hora de llegada al destino final. - Ruta o recorrido seleccionado. - Datos de contacto del fabricante y/o dueño de los elementos sujetos de las acciones descritas en el objeto. - Controles realizados por alguna de las entidades locales y reporte de estos. - Información básica del material recibido para el transporte, relacionando cantidad, clase y tipo.

4.11.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se activaron **CUARENTA Y CUATRO (44)** operativos de recolección de material pirotécnico, se elaboraron VEINTE **(20)** formato de transporte, el modelo del formato de transporte versión 002 reposa en la UAECOB Bajo el radicado 2019R005274.

4.12. OBLIGACIÓN Nº 13

Entregar un informe detallado semanal, consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: - Operativos apoyados por localidad. - Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. - Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. - Personal de la empresa que participo en cada operativo. - Estado del almacenamiento (kg – almacenados), capacidad disponible para almacenamiento.

4.12.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se realizaron **SESENTA Y NUEVE (69)** entregas de de informes semanales con los datos consolidados por semana, detallando operativos, cantidades recolectadas y almacenadas, destruidas y devueltas.

4.13. OBLIGACIÓN Nº 14

El material pirotécnico incautado debe estar identificado y embalado.

4.13.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato el material pirotécnico almacenado, se mantuvo rotulado por unidad con su respectivo inventario y peso y permaneció almacenado en cajas de cartón y papel kraf, como se aprecia en el registro fotográfico de cumplimiento del anexo técnico.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

4.14. OBLIGACIÓN Nº 15

El contratista coordinará con el supervisor del contrato las actividades de destrucción y/o devolución de pólvora e informará con mínimo de 24 horas de anticipación, la fecha y hora de esta.

4.14.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se realizó una actividad de disposición final (destrucción) de **731,71 kg** de material pirotécnico la cual fue solicitada bajo el radicado No. 2019E006915.
Durante la vigencia del contrato no se presentaron actividades de disposición final (devolución) de material pirotécnico.

4.15. OBLIGACIÓN Nº 16

La destrucción del material incautado siempre deberá contar con el acto administrativo que así lo ordene, y deberá ser presentado en el momento de su destrucción ante las autoridades competentes y el Supervisor del contrato o su delegado a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual (destrucción).

4.15.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se realizó una (1) destrucción de material pirotécnico con un peso de **731,71 kg** de material pirotécnico ordenadas por el supervisor del contrato el Subdirector de Gestión del riesgo bajo la orden con radicado No. 2019E006915.

4.16. OBLIGACIÓN Nº 17

El contratista se obliga a desarrollar el proceso de devolución de los elementos incautados previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez se encuentre en firme la orden emitida por la autoridad competente que así lo ordene, la entrega se realizará en sus instalaciones y previo diligenciamiento del formato de devolución el cual debe contener la siguiente información: - Datos del propietario. - Información del producto incautado. (Peso, volumen, número de lote, referencia de la incautación entre otros). - Registro fotográfico y fílmico. - Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte firmada por el encargado del recibo de los elementos. - Se debe anexar copia del Acto Administrativo expedido por la Autoridad Competente que ordena la devolución.

4.16.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato no se recibieron órdenes para la devolución de material pirotécnico, por lo tanto, no fue requerido diligenciar el formato destinado

para tal fin. El Formato Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte versión 002, reposa en UAECOB bajo el radicado 2019R005274.

4.17. OBLIGACIÓN Nº 18

Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente que existan y las demás que la autoridad ambiental competente expida.

4.17.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato **Voladuras Controladas de Colombia SAS** cumplió, con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente. Para la cual elaboro un Plan de Manejo Ambiental versión 002 que reposa en la UAECOB bajo el radicado del 2019R005274.

La labor de una (1) destrucción se realizaron con el método que genera menor impacto ambiental en la zona, empleando en cada una de ellas, quema controlada (no explosión) y la aplicación de los protocolos que ayudaron a reducir incidencias en el medio ambiente.

Adicional a lo anterior en la destrucción se utilizó un prototipo que reduce las emisiones de material particulado a la atmosfera, con lo que se mitiga el impacto ambiental.

4.18. OBLIGACIÓN Nº 19

En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el contratista deberá sustituirla a la mayor brevedad, por otro que cumpla los requisitos físicos y mecánicos para la correcta ejecución del objeto de presente proceso de contratación.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

4.18.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato se garantizaron los vehículos de reemplazo con las siguientes características:

Del periodo comprendido entre el 7 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020 camión HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga.

SOAT Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y Revisión Técnico Mecánica Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

Del periodo comprendo entre el 1 de agosto al 20 de octubre de 2020 camión CHEVROLET NHR de placas WFH329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El vehículo cuenta con cámara y con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se activa cuando el vehículo se encuentra en marcha atrás. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga. SOAT Nº 10708100001720 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica Nº 46504086 vigente hasta 05/11/2020

4.19. OBLIGACIÓN Nº 20

Asegurar que, en las operaciones de transbordo de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, cuando fueron realizadas en vía pública sean hechas por personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación, garantizando la seguridad en el lugar del transbordo.

4.19.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Durante la vigencia del contrato no se presentaron operaciones de transbordo. Sin embargo, para esta actividad, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** contara con personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación de explosivos y con los elementos de seguridad, garantizando la seguridad de la carga y la integridad física de los operarios en el lugar del transbordo.

4.20. OBLIGACIÓN Nº 21

Diseñar y presentar para aprobación del Supervisor del contrato el plan de contingencia para la atención de incidentes qué pueden presentarse dentro de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos dentro de los diez (10) días siguientes a suscripción del contrato producto de este proceso de contratación.

4.20.1. RESULTADO FINAL / PRODUCTOS GENERADOS

Esta actividad se cumplió a cabalidad con la entrega del Plan de Contingencia como a continuación se relaciona:

Versión 001 fue radicado el 18/junio/2.019 bajo el radicado 2019R003612.

Versión 002 fue radicado el 28/agosto/2.019 bajo el radicado 2019R005274.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

INFORME FINAL DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

07 DE JUNIO DE 2019 AL 20 DE OCTUBRE 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	20-10-2020	20-10-2020

INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES
7 DE JUNIO DE 2019
AL
20 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO N° 335 DE 2019: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

2019-2020

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	MODIFICADO POR
20-octubre-2020	Creación del Documento.	001	Angélica Barrera Mora
20-octubre-2020	Revisión	001	Henry Mauricio Cabrera
20-octubre-2020	Aprobación	001	Henry Mauricio Cabrera

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	20-10-2020	20-10-2020

67

1. EJECUCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión por actividades de la vigencia del contrato de prestación de servicios No. 335 de 2019, en cuanto a RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL" del periodo comprendido entre el **07 de junio de 2019 y el 20 de octubre de 2020**, presentado al Supervisor del contrato el **Arquitecto WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**, Subdirector de Gestión del Riesgo de la UAECOB.

2. RECOLECCIÓN

Durante la vigencia del contrato se presentaron **CUARENTA Y CUATRO (44)** operativo de recolección de material pirotécnico, realizados en diferentes localidades del Distrito Capital, con un peso total de **2090,5 kg** siendo debidamente contado y embalado en cajas de cartón y papel Kraf para su respectivo transporte.

El periodo con más volumen de incautaciones fue el mes de febrero de 2020 con un total recolectado de 1100 kg provenientes de la DIAN. Seguido por el mes de diciembre de 2019 con un total recolectado de 841,5 kg de material pirotecnico.

PERIODO POR SEMANA	CANTIDAD DE INCAUTACIONES	PESO EN KG
12-19 junio-2019	2	17,5
22-28 julio-2019	1	1
3-8 diciembre-2019	5	41,5
9-15 diciembre-2019	6	302,5
16-22 diciembre-2019	4	83,5
23-29 diciembre-2019	7	80
30 diciembre-2019 al 5 enero-2020	12	334
6-12 enero-2020	1	0,5
13-19 enero-2020	1	1
20-26 enero-2020	1	1
10-16 febrero-2020 (recoleccion DIAN)	2	1100
21-27 septiembre-2020	2	128
TOTAL	**44**	**2090,5**

Para esta actividad **Voladuras Controladas de Colombia SAS utilizo UN (1) técnico** y tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos como consta en los anexos 8 y 10 del presente informe que corresponde al periodo del 1 al 20 de octubre de 2020 como ultimo periodo de servicio de este contrato y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **octubre de 2020**.

a) Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

b) Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

c) Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d) Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

e) Los vehículos utilizados para esta actividad durante el desarrollo del contrato fueron los siguientes:

- Del 6 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo entre la cabina y la carrocería, para no comprometer el área de carga. SOAT N° 10788100000550 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica N° 46504086 vigente hasta 05/11/2020

- Para la temporada comprendida entre el 20 de noviembre de 2.019 y el 10 de enero de 2.020 se tuvo disponible, 24 horas al día 7 días a la semana, adicional al vehículo principal, el vehículo HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga. SOAT N° 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y Revisión Técnico Mecánica N° 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

- Del 1 de agosto al 20 de octubre de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NKR de placas JKU458, cilindraje 2999 CC, modelo 2021, tipo furgón, color blanco, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia el costado derecho de la carrocería, para no comprometer el área de carga. El vehículo tiene capacidad de carga de 3 pasajeros en cabina y 2.2 toneladas de carga. SOAT N°

78822153-603469538 vigente hasta el 03/07/2021. No requiere revisión técnico-mecánica.

3. MANIPULACIÓN

Durante la vigencia del contrato se realizó la manipulación por recolección y transporte de **2090,5 kg** de material pirotécnico, en **CUARENTA Y CUATRO (44) operativos.**

FECHA	LOCALIDAD	NÚMERO DE COMPARENDO	PESO (kg)
12-jun-19	MARTIRES	11-001-0481195	17
12-jun-19	CHAPINERO - ESTADIO EL CAMPIN	11-001-1241056	0,5
28-jul-19	PUENTE ARANDA - CAI GALAN	11-001-895890	1
03/12/2019	ESTACIÓN KENNEDY	11-001-993698	37
05/12/2019	ENGATIVA (CAI QUIROGA)	ACTA DE INCAUTACIÓN	1
06/12/2019.	SANTA FÉ (CAI VICTORIA)	ACTA DE INCAUTACIÓN 529885	1
06/12/2019	SANTA FÉ (CAI TORRES BLANCA)	00020314-19	1
07/12/2019	SANTA FÉ (CAI TORRES BLANCA)	11-001-7261056	1,5
09/12/2019	KENNEDY	COMPARENDO ELECTRONICO 11-001-62019531228	1
09/12/2019	KENNEDY	11-001-993855	114,5
10/12/2019	FONTIBON	ENTREGA VOLUNTARIA	18
14/12/2019	RAFAEL URIBE	11-001-1303073	2

14/12/2019	RAFAEL URIBE	ACTA DE INCAUTACION	1
14/12/2019	MARTIRES (BASE ESMAD)	ACTA DE INCAUTACION	166
17/12/2019	PUENTE ARANDA	ACTA DE INCAUTACION	0,5
17/12/2019	CIUDAD BOLIVAR	ACTA DE INCAUTACION	9
20/12/2019	KENNEDY/ESTACIÓN KENEDY	11-001-993856	71
20/12/2019	ANTONIO NARIÑO	ACTA DE INCAUTACION	3
23/12/2019	SUBA/ESTACIÓN SUBA	HALLAZGO	35
23/12/2019	SANTA FÉ/CAI SAN VICTORINO	HALLAZGO	18
24/12/2019	FONTIBÓN/ESTACIÓN TRANSMILENIO DORADO	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-559262	2
24/12/2019	SUBA/ESTACIÓN POLICIA	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-55903201	17
24/12/2019	BOSA/PORTAL SUR TRANSMILENIO	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-557497	4
24/12/2019	BOSA/ PORTAL SUR TRANSMILENIO	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-557502	1
28/12/2019	USME/EST.BOMBEROS	11-001-947391	3
30/12/2019	SANTAFÉ/ CAI SAN VICTORINO	11-001-1553921	2
31/12/2019	FONTIBÓN/ESTACION DE POLICIA	ACTA DE ENTREGA	105
31/12/2019	KENNEDY/ ESTACION DE POLICIA	11-001-852647	1

31/12/2019	KENNEDY/ ESTACION DE POLICIA	11-001-1084228	2
31/12/2019	KENNEDY/EST.POLICIA	11-001-6-2019-558811 COMPARENDO ELECTRONICO	0,5
31/12/2019	KENNEDY/EST.POLICIA	11-001-6-2019-558876 COMPARENDO ELECTRÓNICO	1
31/12/2019	MARTIRES/UNIPOL	ACTA DE INCAUTACIÓN	46
31/12/2019	MARTIRES/UNIPOL	ACTA DE INCAUTACIÓN	20
31/12/2019	MARTIRES/UNIPOL	ACTA DE INCAUTACIÓN	7
31/12/2019	MARTIRES/BASE SMAD	ACTA DE INCAUTACIÓN	50
31/12/2019	MARTIRES/BASE ESMAD	ACTA DE INCAUTACIÓN	99
01/01/2020	USME/ESTACIÓN USME	11-001-1356760	0,5
09/01/2020	CHAPINERO/CAI CALERA	11-001-814848	0,5
16/01/2020	SAN CRISTOBAL	ACTA DE INCAUTACIÓN	1
20/01/2020	CANDELARIA/CAI ROSARIO	11-001-1515256	1
10/02/2020	FONTIBON (ALMAGRAN)	RESOLUCIÓN DIAN 6305	500
10/02/2020	FONTIBON (ALMAGRAN)	DIAN 50031109496	600
24/09/2020	FONTIBON	HALLAZGO	125
24/09/2020	FONTIBON	HALLAZGO	3
		TOTAL	**2090,5**

Durante la vigencia del contrato se realizó la manipulación por destrucción de **731,71 kg** de material pirotécnico, en **una (1) actividad** de destrucción realizada el 17 de septiembre de 2020.

Para esta actividad **Voladuras Controladas de Colombia SAS** tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos como consta en los anexos 8 y 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **octubre de 2020** como último periodo de servicio de este contrato.

a. Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

b. Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana

c. Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Para la finalización del contrato se almacenaron **3557,7 kg** de material pirotécnico de la siguiente manera.

ENTIDAD	PESO EN KG	TOTAL 2 ENTIDADES
IDIGER 2017-2018	771,30	3.557,70
UAECOB 2018-2019	14,90	
UAECOB 2019-2020	2,071,50	

Durante la vigencia del contrato se tuvo almacenado en inventario entregado por el IDIGER (2017-2018) **771,3 Kilogramos (ANEXO 3).**

Durante la vigencia del contrato se tuvo material almacenado en inventario entregado por UAECOB de la temporada 2018-2019 **714.9 Kg (ANEXO 4)**

Durante la vigencia del contrato se almacenaron **2071,5 Kg** de material pirotécnico recolectado por UAECOB en la temporada 2019-2020 en incautaciones realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá y la DIAN **(ANEXO 5).**

TOTAL ALMACENADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: 3.557,7 KG

a. Almacenamiento temporal 24 horas al día 7 días a la semana, en **ESTRUCTURAS PORTÁTILES**, localizadas en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 138 No. 73-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba. Este se realizó en 3 bodegas tipo contenedor con capacidad de almacenamiento de 50 metros cuadrados, con ventilación a través de rejillas y la ocupación actual es el **59%** con doble seguridad (2 candados) cada uno. Dotados con 3 extintores ABC de 10 libras y 14 extintores ABC de 20 libras y 4 extintores de Agua a presión de 20 libras.

b. Durante la vigencia del contrato en el lugar del almacenamiento se presto el servicio de vigilancia 24 horas 7 dias a la semana de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del 6 de junio al 31 de julio de 2019 por la empresa **APROSER LTDA Nit: 830.107.111-1**

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2.019 al 31 de octubre de 2019 por la empresa **SEGURIDAD STANFORD LTDA Nit: 901-190.207-1.**

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2.019 al 30 de junio de 2020 por la empresa **SUEVOS SEGURIDAD LTDA Nit: 813.004.352-5**

Durante el periodo comprendido del 1 de julio al 20 de octubre de 2020 por la empresa **ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA Nit: 900.042.765-0**.

c. Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d. Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana002E

5. TRANSPORTE

Durante la vigencia del contrato se realizó transporte de material pirotécnico de la siguiente manera:

MATERIAL INCAUTADO	**2043,5 KG**
MATERIAL DESTRUIDO	**731,71 KG**

El material incautado se transportó desde las diferentes localidades hacia el lugar de almacenamiento temporal ubicado en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 138 No. 73-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba.

El material destruido se transportó desde el Predio denominado Mirador 3 Carrera 138 No. 73-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, hacia el predio la Riviera del Sector de Chorrillos en la localidad, donde se realizaron las 7 destrucciones.

Para esta actividad **Voladuras Controladas de Colombia SAS**, tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos, como consta en el Anexo 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **octubre de 2020** como último periodo de servicio del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato se tuvo disponible 24 horas al día 7 días a la semana los siguientes vehículos

- Del 6 de junio de 2019 al 31 de julio de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo entre la cabina y la carrocería, para no comprometer el área de carga. SOAT N° 10788100000550 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica N° 46504086 vigente hasta 05/11/2020

- Para la temporada comprendida entre el 20 de noviembre de 2.019 y el 10 de enero de 2.020 se tuvo disponible, 24 horas al día 7 días a la semana, adicional al vehículo principal, el vehículo HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga. SOAT N° 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y Revisión Técnico Mecánica N° 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

- Del 1 de agosto al 20 de octubre de 2020 se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NKR de placas JKU458, cilindraje 2999 CC, modelo 2021, tipo furgón, color blanco, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia el costado derecho de la carrocería, para no comprometer el área de carga. El vehículo tiene capacidad de carga de 3 pasajeros en cabina y 2.2 toneladas de carga. SOAT N° 78822153-603469538 vigente hasta el 03/07/2021. No requiere revisión técnico-mecánica.

a. Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

b. Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

c. Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d. Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

6. DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN)

Durante la vigencia del contrato se realizó una destrucción de material pirotécnico por 731,71 kg el día 17 de septiembre de 2.019.

Durante la vigencia del contrato no se ejecutaron devoluciones de material pirotécnico.

Voladuras Controladas de Colombia SAS, tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos, como consta en el Anexo 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **octubre de 2020** como último periodo de servicio de este contrato.

Un (1) **Técnico Especialista en manejo de explosivos** certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.459 y Folio No. 28 con fecha de vencimiento 06-05-2021

- **Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA** - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en

manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1413 y Folio No.82 con fecha de vencimiento 03/03/2021

- **Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ** - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.462 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

- Durante la vigencia del contrato se adiciono a la planta de personal un Técnico en Explosivos el cual fue notificado bajo el radicado No.2019R007723 quien trabajo en el desarrollo del contrato del 20 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020. **Sargento (re) – MIGUEL ANGEL PEÑA GAMBOA** – con especialización en Explosivos de la Escuela de la Policía Judicial e investigación y con curso de Técnicas en Explosivos de la Escuela de la Policía Judicial e investigación, con 22 años de experiencia en esa entidad.

Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1411 y Folio No. 82 fecha de vencimiento 03/09/2021

- **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

- **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- El Señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** cuenta con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No. 463 folio 28 con fecha de vencimiento 06/05/2021

- El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES,** cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.1412 folio No.82 con fecha de vencimiento 03/09/2021

Un (1) **Auxiliar de carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.1411 y Folio No. 82 fecha de vencimiento 03/09/2021

- **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

- **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.